

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 53 • Martes, 19 de marzo de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— Notificaciones de resolución de expulsión del territorio nacional 1.178

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatorias de información pública 1.181

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. Servicio Técnico de Impugnaciones.— Notificaciones 1.181

— **Instituto Nacional de Empleo. Dirección provincial. Córdoba.**— Notificación sobre Percepción Indevida 1.183

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en relación con el expediente de referencia 1.184

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Notificaciones de Iniciación de Procedimientos Sancionadores en materia de caza 1.185

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 1.187

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Resolución por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición para cubrir 3 plazas de Administrativo, así como la constitución del Tribunal Calificador del mismo 1.188

— **Área de Bienestar Social. Delegación de Cultura. Departamento de Administración.**— Acuerdo de aprobación del X Certamen de Teatro Infantil y sus Bases 1.188

— **Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA).**— Decretando la aprobación de los Padrones cobratorios que se indican correspondientes a los municipios que se relacionan 1.189

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Inspección.— Notificaciones . 1.190

AYUNTAMIENTOS

Cabra, Baena, Lucena, Doña Mencía, Montoro, La Carlota, Córdoba, La Rambla e Hinojosa del Duque 1.192

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Baena, Aguilar de la Frontera y Algeciras (Cádiz) 1.200

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montilla, Castro del Río, Montoro y Lucena 1.202

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General Núm. 1.274

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0015/02, a don Luis Camilo González García, nacional de Colombia, con NIE X-02902733-H, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 5 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General Núm. 1.984

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1.788/01, a doña Iuliana Voloaca, nacional de Rumanía, con NIE X-3955733-D, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 26 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 1.985

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1.858/01, a doña Mihaela Vasiliu, nacional de Rumanía, con NIE X-3955404-W, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 26 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 1.986

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1.789/01, a doña Marcela Mirela Cucos, nacional de Rumanía, con NIE X-3952778-K, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado b) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 26 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 2.028

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0332/02, a don Mourad Hamed,

nacional de Argelia, con NIE X-4160388-X, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 27 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 2.029

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0331/02, a don Ihor Sukhotskyy, nacional de Ucrania, con NIE X-4160460-J, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 27 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 2.030

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0301/02, a don Redwan El Marouf, nacional de Argelia, con NIE X-4136733-E, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 27 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 2.031

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2.272/01, a doña Sandra Patricia Herrera Salazar, nacional de Colombia, con NIE X-3199806-T, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 27 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 2.032

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2.170/01, a doña María Elizabeth Alarcón Pulido, nacional de Colombia, con NIE X-3955731-F, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía

administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 27 de febrero de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 2.106

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 207/2002, a doña Nikoletta Rozalia Lakatos, nacional de Hungría, con NIE X-3955384-M, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 5 de marzo de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 2.107

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 207/2002, a doña María Mihaela Danilo, nacional de Rumanía, con NIE X-3955512-H, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 5 de marzo de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 2.108

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 302/2002, a don Henry Omar Rubianes Moncerrate, nacional de Ecuador, con NIE X-4138721-D, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 5 de marzo de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 2.109

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 300/2002, a don Wilmar Javier Morante Riccio, nacional de Ecuador, con NIE X-4138699-X, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el apartado a) del artículo 53 (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en

cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 5 de marzo de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 1.886

Convocatoria información pública Referencia Expediente TC-17/3327

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Don Joaquín Almagro Collado y don Gaspar Mendoza Reyes.

Domicilio: Averroes, 33.

Localidad y provincia: 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

Fecha registro: 23 de noviembre de 2001.

Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 0'09 Has.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Fuera de predio.

Caudal solicitado: 0'05 litros por segundo.

Término municipal: Fernán Núñez (Córdoba).

Finca: La Estacada del Duque.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 20 de febrero de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 2.210

Ref. Exp. TC-17/3531

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: CRISTOBAL ARJONA ARJONA

Domicilio: CORONA, 51

Localidad y Provincia: 14970 IZNÁJAR (CÓRDOBA)

Fecha Registro : 11/12/2001

Objeto de la Petición: RIEGO GOTEOLIVAR 4,35 Has..

Captación: MANANTIAL

Caudal Solicitado: 0,65 l/seg.

Término Municipal: IZNÁJAR (CÓRDOBA)

Finca: ARROYO DEL CEREZO

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Regla-

mento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal / nº. (Plaza de España).

Sevilla, 1 de marzo de 2002. — El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Servicio Técnico de Impugnaciones

Núm. 2.289

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimien-

to recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción

dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Córdoba, 11 de marzo de 2002.— Jefe de Servicio Notificación/ Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14004150071	INCAMASA,S.A.	CT MONTORO-PUENTE GE	14920	AGUILAR	02 14 2001	015568567 0801 0801	7.982,10
0111	10	14004561010	COMPANIA HISPANO SUIZA R	CL CERVANTES 25	14600	MONTORO	02 14 2001	015569577 0801 0801	3.658,20
0111	10	14004813210	ROMERO CABEZAS RAFAEL	CL CALVO SOTELO 57	14200	PE ARROYA PU	02 14 2001	015570991 0801 0801	153,88
0111	10	14005000237	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2001	015571904 0801 0801	810,64
0111	10	14006039147	INDUSTRIAS PEDRETO S.A.	AV CADIZ 60	14013	CORDOBA	03 14 2001	012907333 0301 0301	127,99
0111	10	14006640042	ABETO, S.A.	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	02 14 2001	015581907 0801 0801	233,71
0111	10	14009018259	REQUENA GARCIA BALTASAR	CL RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02 14 2001	015590795 0801 0801	152,78
0111	10	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L:	CT PUENTE GENIL SN	14900	LUCENA	02 14 2001	015594839 0801 0801	733,69
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02 14 2001	015599586 0801 0801	1.436,97
0111	10	14100562927	CENTRO DE NEGOCIOS DE CO	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02 14 2001	015601004 0801 0801	657,03
0111	10	14100631938	MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02 14 2001	015602216 0801 0801	706,85
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02 14 2001	015603731 0801 0801	378,48
0111	10	14100880094	TALLER ESCULTURAS ARTIST	PG CHINALES 11	14007	CORDOBA	02 14 2001	015604135 0801 0801	725,64
0111	10	14101001043	MILTON LIVESEY COLLEGE,	CL JOSE LE RUMEUR 1	14200	PE ARROYA PU	02 14 2001	015605145 0801 0801	5.895,43
0111	10	14101227981	ORTEGA RIVILLA FRANCISCO	CL M. ANGEL ORTI BEL	14010	CORDOBA	02 14 2001	015607064 0801 0801	1.131,87
0111	10	14101361660	TRUALCO,S.L.	PG IND. AMARGACENA-I	14013	CORDOBA	02 14 2001	015607872 0801 0801	1.368,11
0111	10	14101480585	MILTON LIVESEY COLLEGE S	CL JOSE LE RUMEUR 1	14200	PE ARROYA PU	02 14 2001	015609185 0801 0801	325,38
0111	10	14101777548	REQUENA ROJO MARIA TERES	PS DE LA SOLEA 16	14005	CORDOBA	07 14 1997	011211672 0197 0197	15,12
0111	10	14102096436	CAMPOMANES BOLANCER RAFA	CL ENCARNACION AGUST	14002	CORDOBA	02 14 2001	015616057 0801 0801	678,93
0111	10	14102097850	NIETO GARCIA ANTONIO	CT NACIONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	02 14 2001	015616158 0801 0801	698,79
0111	10	14102100476	CORTES BENITEZ JAVIER	PG AMARGACENA,MODULO	14013	CORDOBA	04 14 2000	005073491 1100 1100	301,11
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	02 14 2001	015627676 0801 0801	693,42
0111	10	14102919623	CLUB SUNG	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	02 14 2001	015628989 0801 0801	515,50
0111	10	14102964180	PRODUCCIONES VIDEOGRAFIC	AV ANDALUCIA 32	14550	MONTILLA	02 14 2001	015629494 1299 0200	941,24
0111	10	14102985200	SILLERIA LAS PENUELAS,S.	CL LAS PENUELAS S/N	14900	LUCENA	02 14 2001	015629801 0801 0801	8.572,63
0111	10	14103166264	PINEDA RODRIGUEZ DIEGO J	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	02 14 2001	015633437 0801 0801	428,65
0111	10	14103343894	SUBBETICA DEL MUEBLE,S.L	CT CAMINO VIEJO DE R	14913	ENCINAS REAL	02 14 2001	015636871 0801 0801	677,33
0111	10	14103441807	FONTANERIA LUCENTINA,S.L	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	02 14 2001	015638285 0801 0801	810,64
0111	10	14103472826	LUNA TOLEDANO ELVIRA	CL CERVANTES 8	14940	CABRA	02 14 2002	010008022 0199 0399	6.402,20
0111	10	14103599835	CATERBINGO, S.L.	CL CONDE DE ROBLEDO	14008	CORDOBA	02 14 2001	015640410 0801 0801	1.375,54
0111	10	14103665210	MONTAÑAS BUSTOS, S.L.	CL FRANCIA-BARRIADA	14610	CORDOBA	02 14 2001	015642127 0801 0801	690,75
0111	10	14103708151	PESCADOS Y MARISCOS PABL	CL HNO. JUAN FERNAND	14007	CORDOBA	02 14 2001	015643440 0801 0801	1.386,87
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	02 14 2001	015644147 0801 0801	668,47
0111	10	14103748668	RAMIREZ CRUZ ISIDORO	CL SOL 14	14014	PALENCIANA	02 14 2001	015644349 0801 0801	706,85
0111	10	14103826470	LOCU Y FAX, S.L.	AV EL ARCANGEL LOCAL	14910	CORDOBA	02 14 2001	015645763 0801 0801	2.100,42
0111	10	14103903565	PEREZ ORDONEZ MANUEL	CL LAUREANO FERNANDE	14850	BAENA	02 14 2001	015647480 0801 0801	670,02
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02 14 2001	015647581 0801 0801	885,90
0111	10	14103928726	ORGANISMO AUTONOMO TRABA	CT MADRID CADIZ, KM	14610	ALCOLEA	02 14 2001	015648288 0801 0801	1.712,04
0111	10	14104164758	BAENA PARRENO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 21	14003	CORDOBA	02 14 2001	015653241 0801 0801	414,27
0111	10	14104188202	COMERCIAL LUMUMBA, S.L.	CL RONDA DE LOS MART	14002	CORDOBA	02 14 2001	015653847 0801 0801	677,87
0111	10	14104435449	CONSTRUCCIONES J CALVAR,	ZZ FINCA LOS INVERNA	14739	RIVERO DE PO	02 14 2001	015661022 0801 0801	3.164,14
0111	10	14104488700	GRUPO FRITLAISS,S.L.	PZ ALTA Y BAJA 40	14900	LUCENA	02 14 2001	015662335 0801 0801	378,30
0111	10	14104616618	LANCHAR DE RUTE,S.L.	CL MALAGA 45	14960	RUTE	02 14 2000	013373661 0500 0500	2.278,63
0111	10	14104801322	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02 14 2001	015672742 0801 0801	585,48
0111	10	14104841132	OTERO REIFS FRANCISCO	AD EL ARRECIFE	14191	ARRECIFE	02 14 2001	015673348 0801 0801	690,75
0111	10	14104857401	CADIZ LUQUE JOAQUIN	PG GUADALQUIVIR MANZ	14013	CORDOBA	02 14 2001	015674358 0801 0801	201,97
0111	10	14104890238	INVERSIONES Y TRANSACCIO	PG CHINALES 13	14007	CORDOBA	02 14 2001	015676277 0801 0801	350,68
0111	10	14104909133	CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE,S/N	14004	CORDOBA	04 14 2001	005009513 0201 0201	4.507,59
0111	10	14105077669	LEON LOPEZ JOSE	PZ DE LA CONSTITUCIO	14500	PUENTE GENIL	03 14 2001	010169812 1000 1000	1.395,31
0111	10	14105104850	SILLAS FERMA,S.L.LABORAL	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	04 14 2001	005013553 0301 0301	3.005,07
0111	10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850	BAENA	02 14 2001	015690223 0801 0801	1.413,71
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02 14 2001	015691536 0801 0801	5.593,08
0111	10	14105363821	SHI --- JIANWEI	CL REYES CATOLICOS 2	14001	CORDOBA	02 14 2001	015694263 0801 0801	338,66
0111	10	14105385746	COMERCIAL ALIMENTARIA DE	CT AEROPUERTO,KM.8 (14005	CORDOBA	02 14 2001	015695071 0801 0801	3.374,66
0111	10	14105406156	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	02 14 2001	015695778 0801 0801	690,75
0111	10	14105421718	GRUPO TER SERVICIOS INTE	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	02 14 2001	015696788 0801 0801	3.332,92
0111	10	14105519021	FERNANDEZ DONCEL ANTONIO	AV LLANOS DEL PRETOR	14001	CORDOBA	02 14 2001	015701438 0801 0801	171,44
0111	10	14105563073	ESCUELA FORMACION OCUPAC	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	02 14 2001	015553110 0401 0401	709,35
0111	10	14105563073	ESCUELA FORMACION OCUPAC	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	02 14 2001	015704468 0801 0801	697,73
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02 14 2001	015704670 0801 0801	2.740,71
0111	10	14105655124	LACALLE ZAPFA ANGEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02 14 2001	015709522 0801 0801	547,25
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140050173952	NAVAS RIVERA AGUSTIN	CL LIBERT. SIMON BOL	14013	CORDOBA	02 14 2001	014732145 0501 0501	241,80
0521	07	140050173952	NAVAS RIVERA AGUSTIN	CL LIBERT. SIMON BOL	14013	CORDOBA	02 14 2001	015331424 0601 0601	241,80
0521	07	140059648024	REYES RIVERO ENRIQUE	CL GARRIGUES WALKER	14120	FUENTE PALME	03 14 2001	015476823 0601 0601	241,80
0521	07	140074398690	CABRERA PADILLA CARMEN	CL STA RAFAELA SDO C	14012	CORDOBA	03 14 2001	015266049 0401 0401	241,80
0521	07	140074398690	CABRERA PADILLA CARMEN	CL STA RAFAELA SDO C	14012	CORDOBA	03 14 2001	015514209 0601 0601	241,80
0521	07	140078159260	FONSECA VALERO MARIA MAR	CL DIEGO SERRANO 27	14005	CORDOBA	02 14 2001	014711836 0501 0501	241,80
0521	07	140078159260	FONSECA VALERO MARIA MAR	CL DIEGO SERRANO 27	14005	CORDOBA	02 14 2001	015309596 0601 0601	241,80
0521	07	180046562737	SANCHEZ ESCRIBANO UBALDO	PZ ESPANA 1	14130	GUADALCAZAR	02 14 2001	015363150 0601 0601	241,80
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007164246	NIETO CABALLERO FRANCISC	CL LA FERIA 24	14900	LUCENA	02 14 2001	014619684 0199 1299	387,03
0613	10	14007815762	CASTILLO IBANEZ LUCIA	CL TERCIA	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2001	014667982 0198 1298	390,06
0613	10	14007815762	CASTILLO IBANEZ LUCIA	CL TERCIA	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2001	014668083 0199 1299	405,64
0613	10	14009145672	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL LOS VILLARES	14811	CARCABUEY	02 14 2001	014677278 0198 1298	125,23
0613	10	14009145672	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL LOS VILLARES	14811	CARCABUEY	02 14 2001	014677379 0199 1299	130,22
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	01	030072845T72	MANUEL MORENO ZURITA	C/ BETIS, 16	14011	CORDOBA	10 14 2002	010557383 0989 0894	3.587,68
2300	01	030429867Q72	ANGEL AGUILERA CARMONA	PJE.ESCULTOR BENLLIU	14010	CORDOBA	08 14 2002	010004685 0400 0600	145,51
2300	01	030813825N72	RAFAEL NAVAS ALCAIDE	TORREMOLINOS 23-3-22	14013	CORDOBA	08 14 2001	015551692 0398 0700	4.169,02
2300	01	030827130T72	OSCAR ROMERO GONZALEZ	LIB. SIMON BOLIVAR 1	14013	CORDOBA	08 14 2001	014598870 0199 0700	2.265,70
2300	01	075615626K72	ANA Maa MOLINA NAVARRO	FINCA LA ALMARJA S/N	14740	HORNACHUELOS	08 14 2001	014611402 0100 0301	1.495,79
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	141019799564	MOLINA PENA LAURA	CL EUGENIO DIORS 3	14007	CORDOBA	02 04 2001	015350468 0401 0401	241,80
0521	07	040040298257	KHALOK --- BOUAZZA	CL CALVARIO, 7	14812	ALMEDINILLA	02 04 2001	015659353 0501 0501	241,80
0521	07	040040298257	KHALOK --- BOUAZZA						

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	13006607578	SEGURPROT, S.A.	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA	06	13	2001	013555074	0998	0998	1.024,02	
0111	10	13103346545	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA 14630	PEDRO ABAD	03	13	2001	012498481	0501	0501		3.980,52	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	015240994	0401	0401	241,80	
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	015591814	0601	0601	241,80	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	18104591672	CANALIZACIONES Y MONTAJE	CL MAESTRO PRIEGO LO 14004	CORDOBA	04	18	2001	005020262	0200	0400		301,11	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001	CORDOBA	02	23	2001	014195125	0501	0501	241,80	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	23106966346	SARR JET CONSTRUCCION, S	CL EDUARDO LUCENA 2	14008	CORDOBA	03	23	2001	013110644	0401	0401	1.728,29	
0111	10	26101754450	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	26	2001	011742646	0701	0701	1.621,30	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001	CORDOBA	02	28	2001	049240591	0501	0501	241,80	
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001	CORDOBA	02	28	2001	055909949	0601	0601	241,80	
0521	07	281027834366	EDDAHI --- NACEUR	CL BLAS INFANTE -ALD	14100	CARLOTA LA	02	28	2001	048789341	0501	0501	241,80	
0521	07	281027834366	EDDAHI --- NACEUR	CL BLAS INFANTE -ALD	14100	CARLOTA LA	02	28	2001	055447682	0601	0601	241,80	
0521	07	411004202021	GOMEZ REIGAL MANUEL	CL BARRIADA LAS PALM	14005	CORDOBA	02	28	2001	048650511	0501	0501	241,80	
0521	07	280449581553	EDDAHBI --- EL HOUSSIN	CL ALFEREZ 15	14920	AGULLAR	02	28	2001	055426363	0601	0601	241,80	
0521	07	280902498704	PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BJ IQ.	14008	CORDOBA	02	28	2001	048889674	0501	0501	241,80	
0521	07	280902498704	PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BJ IQ.	14008	CORDOBA	02	28	2001	055515554	0601	0601	241,80	
0521	07	281081313601	GARCIA ORTEGA JOSE	CL MARRUECO 23	14004	CORDOBA	02	28	2001	050369330	0501	0501	241,80	
0521	07	281081313601	GARCIA ORTEGA JOSE	CL MARRUECO 23	14004	CORDOBA	02	28	2001	057071525	0601	0601	241,80	
0521	07	281081777278	FERNANDEZ ACEYTUNO ARRIA	CL DOS TORRES 2	14012	CORDOBA	02	28	2001	050706709	0501	0501	241,80	
0521	07	281081777278	FERNANDEZ ACEYTUNO ARRIA	CL DOS TORRES 2	14012	CORDOBA	02	28	2001	057415974	0601	0601	241,80	
0521	07	411004202021	GOMEZ REIGAL MANUEL	CL BARRIADA LAS PALM	14005	CORDOBA	02	28	2001	055307034	0601	0601	241,80	
0111	10	291091101118	CONSORCIO DE EXPORTACION	CL MEDINA Y CORELLA	14002	CORDOBA	03	29	2001	019059077	0501	0501	1.491,14	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	311012443448	VAZQUEZ CADIZ JUAN	CL VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	02	31	2001	012988363	0501	0501	241,80	
0521	07	311012443448	VAZQUEZ CADIZ JUAN	CL VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	02	31	2001	013421631	0601	0601	241,80	
0521	07	341002250619	TAPAOUI --- BOUAZZA	CM PILON 6	14546	SANTAELLA	02	34	2001	011004821	0501	0501	241,80	
0521	07	341002250619	TAPAOUI --- BOUAZZA	CM PILON 6	14546	SANTAELLA	02	34	2001	011152442	0601	0601	241,80	
0521	07	140041777792	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON	EL	02	41	2001	022551202	0501	0501	241,80
0521	07	140041777792	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON	EL	02	41	2001	024346005	0601	0601	241,80
0521	07	140058186556	PEINADO ROMERO JESUS M	AV RABANALES 10	14007	CORDOBA	02	41	2001	024346106	0601	0601	241,80	
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550	MONTILLA	03	43	2001	015409141	0401	0401	241,80	
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550	MONTILLA	03	43	2001	015723177	0601	0601	241,80	
0521	07	280249495411	VILLALBA REYES FERNANDO	CL VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	45	2001	013766879	0501	0501	241,80	
0521	07	141000150091	ESPEJO PRADOS ANTONIO	CL CANTAOR JUANITO M	14005	CORDOBA	02	46	2001	026266981	0501	0501	241,80	
0521	07	500041017273	SALVADOR ANSON ANGEL	CL MOTAMID 66	14009	CORDOBA	03	50	2001	015425454	0401	0401	241,80	
0521	07	500041017273	SALVADOR ANSON ANGEL	CL MOTAMID 66	14009	CORDOBA	02	50	2001	015569742	0601	0601	241,80	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 517

Comunicación sobre percepción indebida del Subsidio por Desempleo del R.E.A.S.S.

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que ha percibido indebidamente el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, regulado en el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero ("B.O.E." número 10, de 11 de enero), siendo su cuantía total, por todos los conceptos, período y motivo, los que a continuación se indican:

Cuantía cobro indebido pendiente de devolución: 6.164 pesetas (37,05 euros).

Expte.: 0100000455

I.P.F.: D0052363045-0

Ref.: 14UP0066

Blas Aguilera Aguilera, Avda. Fuente Grande, 43, 14813-Almedinilla (Córdoba).

Periodo de: 28/09/1999-30/09/1999

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril ("B.O.E." número 109, del 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación, para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total arriba indicada en la cuenta número 9000 0021 70 0200000970 del INEM, en el Banco de España y comunicar tal ingreso en su Oficina de Empleo.

Transcurrido el plazo de 10 días en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía arriba indicada y comunicado a su Oficina de Empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 11 de diciembre de 2001— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— Firma delegada por el Director Provincial del INEM, Antonio Bracero Montoro, Subdirector Provincial de Prestaciones.

Visto el estado del procedimiento de Comunicación sobre Percepción Indebida de prestación/subsidio por desempleo que se le sigue, y en atención a los siguientes

Hechos

I.— El mencionado procedimiento se inició por comunicación de fecha 3 de mayo de 2000, notificada el 24/05/2000.

II.— Han transcurrido más de tres meses desde su inicio sin que se haya dictado Resolución expresa en el procedimiento.

Fundamentos de Derecho

I.— De conformidad con el artículo 226 de la Ley General de la Seguridad Social (R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio "B.O.E." número 154, de 29 de abril), el Instituto Nacional de Empleo es competente para resolver por razón de la materia.

II.— La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En caso de caducidad del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de dicha circunstancia, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

El plazo máximo para resolver el referido procedimiento es de tres meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Todo ello de conformidad con el artículo 42, números 1 y 3.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, "B.O.E." número 285, de 27 de noviembre).

Esta Dirección Provincial de Córdoba, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVE

Declarar la caducidad del expresado procedimiento y ordenar su archivo.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Provincial o ante la Dirección General del INEM en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Córdoba, 11 de diciembre de 2001— El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.— Firma delegada por el Director Provincial del INEM, Antonio Bracero Montoro, Subdirector Provincial de Prestaciones.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.830

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2.002, en relación con el siguiente expediente:

P-109/01

Expediente promovido por JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL S.A., representada por D. José Manuel Pascual Pascual Sánchez-Gijón y tramitado por el Ayuntamiento de Montilla, en solicitud de Aprobación Definitiva del Plan Especial para el establecimiento y coordinación de infraestructuras básicas de Hospital, en el referido municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 12 de Diciembre de 2.001, tiene entrada en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Montilla, al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y tres ejemplares de la documentación técnica del referido Plan Especial, solicitándose su Aprobación Definitiva. Posteriormente, con fecha 2 de Enero de 2.002, se completa el expediente por el Ayuntamiento con informe de los servicios técnicos municipales aclaratorio respecto a determinadas modificaciones introducidas en la documentación técnica entre la Aprobación Inicial y la Provisional.

2º.- De la documentación remitida, se desprende que el mencionado Plan Especial, fue Aprobada Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Montilla, en sesión de 26 de Marzo de 2.001, sometido a información pública, mediante anuncios insertados en el BOP. nº 68, de 6 de Abril de 2.001, y Diario Córdoba, de 29 de Marzo de 2.001, sin que fueran presentadas alegaciones. Acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de Diciembre de 2.001, previo informe jurídico favorable, Aprobarlo Provisionalmente, si bien condicionando dicha Aprobación a la Aprobación Definitiva de la correspondiente Modificación de la II Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla, que se tramita simultáneamente.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial, por el Ayuntamiento de Montilla, con escrito de 2 de Enero de 2.002, se completa aquél con informe de los servicios técnicos municipales relativo a los cambios introducidos en el Documento técnico entre la Aprobación Inicial y la Provisional. Por último consta en el expediente informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras de Córdoba del Ministerio de Fomento, con fecha 17 de Abril de 2.001, en el que señala la necesidad de ajustar los accesos al Proyecto de Accesos autorizado.

3º.- Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, análisis y valoración de la Tramitación, Documentación y Determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolu-

ción por la Delegación Provincial en el sentido de que, dado que requiere la previa Aprobación Definitiva del de la correspondiente Modificación de la II Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla y al haberse elevado a la Comisión, en relación con éste Propuesta de Resolución de que por dicho órgano se valore la procedencia-oportunidad de Suspender la Aprobación Definitiva o Aprobar Definitivamente la determinación consistente en el establecimiento de la denominada Subzona B "Cornisa junto a la carretera N-331" en Suelo No Urbanizable "Rústico de Especial Protección" que habilita como uso autorizable el Hospital, se Suspendiese la Aprobación Definitiva del citado expediente si este fuera el acuerdo de la Comisión en relación con el antes referido de Modificación de la II Revisión de Normas Subsidiarias y si lo fuese de Aprobación Definitiva, se Aprobase Definitivamente éste, con las consideraciones y valoraciones contenidas en el informe que, hechos suyos después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el Artículo Unico de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1.997 (art. 118.3.c) del TRLS.92), y 12.14º del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Organos a los que atribuyen.

SEGUNDO.- La Tramitación del presente Plan Especial se ajusta, en general, a lo dispuesto en el Artículo Unico de la LRSOU 1/1.997 (art. 115, en relación con el 114, del TRLS.92). Constando en el expediente las emisión de informe favorable con una prescripción, emitido por el Organo competente en materia de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el art. 10.2 de la Ley 25/1.988, de 29 de Julio, de Carreteras.

TERCERO.- La Documentación del presente Plan Especial, se adecúa básicamente a lo establecido en el Art. Unico de la LRSOU 1/1.997 (art. 84.4 del TRLS.92), en relación con el 77.2 y 3 del Reglamento de Planeamiento.

Las Determinaciones del presente Plan Especial, son las establecidas en el Artículo Unico de la LRSOU 1/1.997 (art. 84.3.a) del TRLS.92), en relación con el 76.3.a) del Reglamento de Planeamiento, y resultan adecuadas en general respecto de las exigencias y criterios establecidos en dichos artículos. Complimentándose por otra parte en general, las exigencias de la Ley 1/1.994, de 11 de Enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para este tipo de Planes Especiales, apreciándose en lo básico su coherencia territorial, sin perjuicio de las mejoras que se proponen en el propio Plan Especial para el Sistema de transporte regular de viajeros por carretera, sin que por tanto haya de someterse al trámite de Informe, previsto en el art. 30 de dicha Ley, para Actuaciones con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Los Proyectos para la ejecución o regularización de las previsiones del presente Plan Especial relativas, entre otras, a accesos y vertidos, deberán someterse a informe de los Organismos competentes en materia de Carreteras y de Aguas y/o cumplimentarse efectivamente sus prescripciones, tal y como se señala en el informe obrante en el expediente, emitido por la Unidad de Carreteras de Córdoba del Ministerio de Fomento.

Asimismo las actividades a desarrollar en ejecución del presente Plan Especial, deberán someterse a los procedimientos de prevención ambiental que correspondan en cada caso, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

Por último y en relación con la ejecución, en su caso, de la enunciada posible segunda fase, consistente en duplicar el número de habitaciones de estancia hospitalaria, ésta deberá cumplir las condiciones establecidas en la vigente II Revisión de las NN.SS. del municipio y en el presente Plan Especial, en particular en cuanto a ocupación máxima de parcela y altura máxima de edificación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial para el establecimiento y coordinación de infraestructuras básicas de Hospital, promovido por JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL S.A, representada por D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en el municipio de Montilla, con las consideraciones y valoraciones contenidas en el Tercer Fundamento de Derecho de la presente Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 124.1 del TRLS.92 y Artículo Unico de la LRSOU 1/1.997 (art. 131 del TRLS.92), y 30 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y se notificará al Ayuntamiento de Montilla, al promotor y demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 28.4 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, M.ª del Carmen Ruiz Navarro.— Visto Bueno. El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.163

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-635/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar en el Coto CO-11.727 "Finca La Raya Baja", del término municipal de Córdoba, el día 20 de noviembre de 2001, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros y 6,01 euros por el comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Juan José Carrasco Serrano, domiciliado en Libertador Simón Bolívar, 11, 14013-Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 30.546.359, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1984, de 12 de junio de creación de la Agencia de Medio Ambiente y Decretos 148/1994, de 2 de agosto y 156/1994, de 10 de agosto.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 11 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.164

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-641/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar en el Coto CO-11.727 "Finca la Raya Baja", del término municipal de Córdoba, el día 20 de noviembre de 2001, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros y 6,01 euros por el comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don José Flores Cortés, domiciliado en Torremolinos, 35, 14013-Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 30.823.887, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1984, de 12 de junio de creación de la Agencia de Medio Ambiente y Decretos 148/1994, de 2 de agosto y 156/1994, de 10 de agosto.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 12 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.165

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-363/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de La Victoria, de los siguientes hechos: Cazar en el Coto CO-10.118, del término municipal de La Rambla, el día 28 de octubre de 2001, con un perro galgo, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros y 6,01 euros por el comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Juan Carlos Comino Serrano, domiciliado en Luis Rosales, 8-bajo, 14800-Priego de Córdoba (Córdoba), con Documento Nacional de Identidad número 52.488.841, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1984, de 12 de junio de creación de la Agencia de Medio Ambiente y Decretos 148/1994, de 2 de agosto y 156/1994, de 10 de agosto.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 24 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.166

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-411/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Castro del Río, de los siguientes hechos: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aún cuando no haya capturado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso, el día 19 de

octubre de 2001, con dos perros, en la finca San Antonio, del término municipal de Castro del Río.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros y 12,02 euros por el comiso de dos perros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Antonio Hidalgo Díaz, domiciliado en Santa Lucía, 13, 14650-Bujalance (Córdoba), con Documento Nacional de Identidad número 30.975.861, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1984, de 12 de junio de creación de la Agencia de Medio Ambiente y Decretos 148/1994, de 2 de agosto y 156/1994, de 10 de agosto.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 25 de enero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.167

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Materia: Caza

Expediente: CO-428/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por el Guarda Jurado, de los siguientes hechos: Cazar sin autorización del titular del Coto CO-10.524, con dos perros, el día 4 de noviembre de 2001.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,8 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros, así como 12,02 euros en sustitución del comiso de dos perros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Santiago Morán Escobar, domiciliado en Santa Isabel, Barriada de la Estación, 14880-Luque (Córdoba), con Documento Nacional de Identidad número 75.657.388-S, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual

podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.168

Notificación de Iniciación de Procedimiento Sancionador
Materia: Caza
Expediente: CO-443/2001

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia tramitada por la Guardia Civil de Santaella, de los siguientes hechos: Cazar en época de veda en el Coto CO-11.688, denominado "Las Cabezueltas", con un perro, el día 7 de octubre de 2001.

Estimando que los mismos pudieran constituir infracción administrativa, Grave, a la normativa en materia de Caza, artículos 48,1,18 Reglamento de Caza aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, sancionable con multa de 30,05 euros, así como 6.01 euros en sustitución del comiso de un perro.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, es por lo que por la presente:

ACUERDO

Iniciar Procedimiento Sancionador, en depuración de responsabilidades, contra don Francisco Beltrán Beltrán, domiciliado en Barriada Poeta J. Rejano, 41-bajo-izquierda, 14500-Puente Genil (Córdoba), con Documento Nacional de Identidad número 34.022.316, nombrando como Instructor del mismo a don Antonio Gálvez Arjona, el cual podrá ser recusado por el interesado caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma fijada en el artículo 29 de la misma.

Será competente para la resolución del presente expediente sancionador la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Dispone usted de un plazo de 15 días, contándose a partir del

siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación para aportar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse. Si se hiciesen manifestaciones testificales por escrito, le hago saber que no serán admitidas si no vienen refrendadas notarialmente o, en su defecto, con un reconocimiento de firma por la Alcaldía del lugar de residencia de los testigos.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de este Acuerdo de Iniciación de Procedimiento en el plazo concedido, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

El pago voluntario de la cantidad indicada implicará la terminación del procedimiento, artículo 8.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. A estos efectos se señala que podrá hacer efectivo el mismo en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Córdoba, 29 de enero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.255

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica
Referencia: Expediente A.T. 350/01 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y artículo 16.º del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Áridos El Castillo, S.A., con domicilio en Avenida El Cairo, sin número, en Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de la Estrella, en el término municipal de Espiel (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para planta de machaqueo y clasificación de áridos.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 20 Kv. de 2.168 metros de longitud y dos centros de transformación de 1.000 Kva. cada uno.
- e) Presupuesto: 99.200,08 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 13 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.256

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica
Referencia: Expediente A.T. 3/02 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Bameca 2000, S.L., con domicilio en calle Cruz de Marbella, sin número, 14880-Luque (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización "Cruz de Marbella, s/n.", en el término municipal de Luque.
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 25 Kv. de 30 metros de longitud y un centro de transformación de 160 Kva.

e) Presupuesto: 13.222,27 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.267

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 5/02 JLC/PCS

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José González Bujalance, con domicilio social en calle Nueva Carteya, 30, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Paraje Cuesta Las Minas, s/n.", en el término municipal de Cabra.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las parcelas y edificaciones existentes en el mencionado paraje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 Kv. de 30 metros de longitud y un centro de transformación de 50 Kva.

e) Presupuesto: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 26 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.268

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 4/02 JLC/PCS

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Arroyo Gómez y otros, con domicilio social en Plaza Santa María, 5, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Cerro la Atalaya, s/n.", en el término municipal de Cabra.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las parcelas y edificaciones existentes en el mencionado paraje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 Kv. de 5 metros de longitud y un centro de transformación de 50 Kva.

e) Presupuesto: 9.285,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 26 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 2.446

A N U N C I O

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición promoción interna para cubrir 3 plazas de Administrativo, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.000, de conformidad con lo preceptado en el art 34. 1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. José A. Albañir Albalá, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

Suplente. Da. Ana Rojas Moyano, Diputada Delegada de la Mujer
Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente. D. Antonio Avila Martín, Jefe Departamento Régimen Interior y Biblioteca.

Vocales:

· En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Rafael Román Torrealba, Secretario General Delegación Obras Públicas y Transportes.

Suplente: D. Francisco J. Palacios Wizner, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Por la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Aurelio Ramirez Barneo

Suplente. D. José León López

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: Da. Purificación Muñoz Gavilán, Jefa Servicio Hacienda
Suplente. Da. Elena Moreno Crespo, Adjunta Jefe Sección Contabilidad

Como técnico o experto en la materia o especialidad:

Titular: Da. Angeles Ortega Girón, Jefa Servicio Coordinación General

Suplente. Da. Mercedes Moreno Aroz, Técnica Superior de Consumo

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día. 2 de Abril, a las 10,00 horas en la Sala de Comisiones de esta Casa Palacio, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 12 de marzo de 2.002.— El Presidente, p.d. El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN DE CULTURA Departamento de Administración

Núm. 2.498

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial acordó en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 2002, aprobar el **X Certamen de Teatro Infantil**, así como las Bases de las mismas con el siguiente tenor literal:

«X Certamen de Teatro Infantil.

La Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, con la colaboración de la Obra Cultural de CAJASUR, convoca el **X CERTAMEN DE TEATRO INFANTIL** dentro de su Programa de Artes Escénicas, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán presentarse a este Certamen todos los grupos de teatro de Córdoba y su provincia, formados por niños en edad escolar.

SEGUNDA.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (a partir de aquí LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud

2.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, y concluirá el día **22 de marzo de 2002**, inclusive.

3.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de dos meses, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Córdoba la relación de solicitantes, con indicación, en su caso, de los defectos formales observados o de la carencia de algún documento exigido en las presentes Bases, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. Los interesados que dentro del plazo indicado no subsanaran dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la Convocatoria.

TERCERA.- Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

- Título de la obra y autor de la misma.
- Nombre de su Director o responsable, domicilio y teléfono.
- Fotocopia cotejada del D.N.I de la persona responsable del Grupo.

CUARTA.- El Certamen se desarrollará en dos fases. La primera fase tendrá carácter comarcal y se desarrollará en municipios de cada una de las Mancomunidades de la provincia que se determinen por la Delegación de Cultura. La segunda fase tendrá carácter provincial.

QUINTA.- En la fase comarcal, un jurado, nombrado por el Delegado de Cultura del Ayuntamiento en cuyo municipio se celebre la misma, seleccionará un grupo de entre los participantes. El centro Escolar, Ayuntamiento y/o Entidad al que pertenecen los grupos seleccionados recibirán **SEISCIENTOS UN EURO** (IVA incluido) en material adecuado y necesario para el desarrollo de sus actividades teatrales.

SEXTA.- En la fase provincial participarán los grupos seleccionados en la fase relativa a las Mancomunidades. Se seleccionarán un grupo por un jurado nombrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba. Actuará como Secretario un técnico de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, con voz y sin voto.

SÉPTIMA.- Los decorados serán ligeros de montar, desmontar y trasladar. Cada grupo aportará personal y materiales para montar y desmontar los decorados, así como todo lo necesario para la representación.

OCTAVA.- Los gastos de desplazamiento para la fase a desarrollar en las Mancomunidades serán por cuenta de los grupos participantes, en la fase provincial estos gastos serán asumidos por la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba.

NOVENA.- Las representaciones correspondientes al Certamen, tanto en su fase en Mancomunidades como Provincial, se realizarán en los municipios, fechas y horas que dictamine la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba.

DÉCIMA.- El Centro Escolar, Ayuntamiento y/o Entidad al que pertenece el grupo ganador del Certamen, recibirá material idóneo, adecuado y necesario para el desarrollo de actividades teatrales por importe de **MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS** (IVA incluido).

UNDÉCIMA.- El fallo del Jurado se elevará a la Comisión de Gobierno, la cual resolverá sobre la concesión de los premios. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

DUODÉCIMA.- La participación en el Certamen implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictaminen el Jurado que tendrá carácter irrevocable.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
X CERTAMEN DE TEATRO INFANTIL**

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO
EN REPRESENTACION DE			

EXPONE:

SOLICITA:

_____ a _____ de _____ de 2002.
(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA*

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 15 de Marzo de 2002.— La Vicepresidenta 1.ª, María Dolores Villatoro Carnerero.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 2.403

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Almodóvar del Río, Belmez, Carcabuey, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tojar, El Guijo, Iznájar, Luque, Montemayor, Montilla, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Priego de Córdoba, Puente Genil, Santa Eufemia, Valenzuela y Villaharta el señor Delegado de Hacienda con fecha 11 de marzo de 2002 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguiente padrones cobratorios:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2001

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

ALMODOVAR DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2001

BELMEZ: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre del 2001

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2001

ENCINAS REALES: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

ESPEJO: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

FERNAN NUÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

FUENTE OBEJUNA: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 4º trimestre del 2001

FUENTE TOJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

EL GUIJO: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2001

IZNAJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2001

LUQUE: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración y Vertidos del 4º trimestre de 2001

MONTMAYOR: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos del 4º trimestre de 2001

MONTILLA: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 4º trimestre de 2001

MORILES: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2001

NUEVA CARTEYA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2002

PALENCIANA: Adición al Padrón de Suministro de Agua del 3º trimestre de 2001

PRIEGO DE CORDOBA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2001

PUENTE GENIL: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre del 2001 e Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2001

SANTA EUFEMIA: Impuesto de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2001

VALENZUELA: Precio Público por Suministro de Agua y Tasa por Alcantarillado del 4º trimestre de 1998

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2001

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Delegado de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según Resoluciones del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2002, desde el día 20 de marzo de 2002 al día 20 de mayo de 2002, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las Sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander Central Hispano, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonar expedido por el Servicio Provincial de Recaudación, EPRINSA.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 11 de marzo de 2002.— El Delegado de Hacienda, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 2.445

A N U N C I O

Aprobado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, el señor Delegado de Hacienda con fecha 11 de marzo de 2002 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario del siguiente padrón cobratorio:

VILLANUEVA DE CORDOBA: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2000

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Delegado de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según Resolución del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2002, desde el día 20 de marzo de 2002 hasta el día 21 de mayo de 2002, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las Sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander Central Hispano, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonar expedido por el Servicio Provincial de Recaudación, EPRINSA.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 11 de marzo de 2002.— El Delegado de Hacienda, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia de Inspección

Núm. 1.408

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección:

N.I.F.: B-14458426

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: SOCIRREF, S.L. EXPEDIENTE Nº: A.02-70510755 / A.02-70510746 / A.51-71861563 / A.51-71861554

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª Planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Córdoba, 7 de febrero de 2002.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Oficina Técnica

Núm. 1.446

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de acuerdos del Inspector Jefe (expedientes: 511.5104/01).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Doña Ana Vivas Rosales, 30.477.463-W.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, 7 de febrero de 2002.—El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

—————
**Dependencia de Inspección
Oficina Técnica**

Núm. 1.447

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de acuerdos del Inspector Jefe, liquidaciones y cartas de pago (expedientes: 511.0201-02-03-5101-02-03/01).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Don Gabriel Urbano Montero, 30.441.193-M.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, 7 de febrero de 2002.—El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

—————
**Dependencia de Inspección
Oficina Técnica**

Núm. 1.448

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de liquidaciones y cartas de pago (expedientes: 570.0201-5101/01).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Don Manuel Cortés Carrillo, 36.901.770-H.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General

Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, 6 de febrero de 2002.—El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

—————
**Dependencia de Inspección
Núm. 1.702**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector (puesta de manifiesto del expediente), que se tramitan en la Dependencia de Inspección:

N.I.F.: B-14217137.

Nombre y apellidos o razón social: Francisco Cabello, S.L.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán nº 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, disponiendo de un plazo de otros diez días para examinar el expediente, obtener copia y formular alegaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 1/1.998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. A estos efectos se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 18 de febrero de 2002. — El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

—————
**Dependencia de Inspección
Núm. 1.703**

Notificación por comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación. Segundo requerimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección:

N.I.F.: B-14415392

Nombre y apellidos o razón social: Construcciones Andrés Montilla, S.L.

Domicilio: Calle Encarnación Agustina, n.º 6, Córdoba, 14002.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª Planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Córdoba, 18 de febrero de 2002.- El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 1.704

Notificación por comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación. Segundo requerimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección:

N.I.F.: B-14446595

Nombre y apellidos o razón social: Cucesa, Cubiertas Cerramientos y Suministros.

Domicilio: Avda. Gran Capitán 44, Córdoba, 14001.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª Planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Córdoba, 18 de febrero de 2002.- El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección Oficina Técnica

Núm. 1.891

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de acuerdos del Inspector Jefe (expedientes: 571.0201-02-03-5101-02-03/01).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Transportes de Mercancías, S.A., A14020606.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, 20 de febrero de 2002.—El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 1.241

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Bioenergética Egrabrense, S.A., ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Planta de Tratamiento y Reducción de Alperujo, sita en Carretera de Cabra a Monturque, km. 7,5. de esta ciudad, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 31 de enero de 2002.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de S.S.ª, El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 1.242

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Bioenergética Egrabrense, S.A., ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Planta de Generación de Energía Eléctrica a partir de Orujillo, sita en Carretera de Cabra a Monturque, km. 7,5. de esta ciudad, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 31 de enero de 2002.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.— Por mandato de S.S.ª, El Secretario, Juan Molero López.

BAENA

Núm. 1.684

ANUNCIO

Por Doña María Isabel Cárdenas Albañil se ha solicitado licencia de obras para Construcción de Vivienda, situada en Suelo no Urbanizable, en la parcela número 195 del Polígono número 70, del parcelario catastral de rústica del término municipal de Baena (paraje La Torrecilla), lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 25 del Decreto 77/94, abriéndose un período de información pública durante 15 días, desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, 1 de febrero de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.685

Anuncio de Adjudicación de la Subasta, Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la Contratación de las Obras de "Construcción de Alcantarillado y Pavimentación de la Avda. Santa Teresa en Lucena (Córdoba)"

1.— Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: O-54/01.

2.— Objeto del Contrato.

- Tipo de Contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción alcantarillado y pavimentación de la Avda. de Santa Teresa.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de fecha 27 de diciembre de 2001, número 247.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación.

102.092,42 euros, incluido I.V.A.

5.— Adjudicación.

a) Fecha: Resolución Alcaldía, de 11 de febrero de 2002.

b) Contratista: URBS Sacrae España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.715,78 euros, I.V.A. incluido.

Lucena, 12 de febrero 2002.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

DOÑA MENCÍA

Núm. 1.922

Por Guadalморal, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Cocheras en planta baja y sótano, con emplazamiento en calle Aguas, esquina a calle Pilarito, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Doña Mencía, a 22 de febrero de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.001

Por doña Juana Delgado Lozano, se solicita Licencia Municipal para Construcción camino rural en parcela número 72, del Polígono número 16, pago "La Nava", en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios por plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Montoro, 26 de febrero de 2002.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

LA CARLOTA

Núm. 2.192

Información pública

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por don Antonio Luna Aguilar, se ha solicitado Licencia Municipal para el establecimiento de la actividad de Almacenamiento de productos agroquímicos, situada en este término municipal, calle Felicito (5.º Departamento), previa presentación del correspondiente anteproyecto cuyas características son las siguientes:

Expediente: 10/2001, de Actividades Calificadas.

Objeto: Instalación de la actividad de Almacenamiento de productos agroquímicos en Suelo No Urbanizable.

Municipio: La Carlota.

Emplazamiento: Calle Felicito (5.º Departamento).

Promotor: Don Antonio Luna Aguilar.

Solicitud: Autorización.

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las competencias delegadas en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a que se refiere el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias que han sido conferidas a esta Corporación Municipal por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 11 de noviembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.ª, c) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y 42.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Acuerda

Someter el expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en

la Avenida de Carlos III, número 50 de La Carlota y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 15 días.

La Carlota, 26 de febrero de 2002.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 2.193

Expediente número 10/2001

Por don Antonio Luna Aguilar, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Almacenamiento de productos agroquímicos, con emplazamiento en calle Felicito (5.º Departamento), de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

La Carlota, 26 de febrero de 2002.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

CÓRDOBA

**Área de Economía y Hacienda
Departamento de Recaudación**

Núm. 2.227

A N U N C I O

**Citación para notificar por comparecencia a
diversos deudores**

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.5 y 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION AE	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS	IAE	AÑO 1999
N29933556E	CAÑERO MARIN ANTONIO	IAE 9000053B	839,50
N30450550E	PEREZ DE AUSTRIA FRANCISCO	IAE 19000017C	507,37
EXACCION B	IMPUESTO S/GASTOS Suntuarios, COTOS DE CAZA		AÑO 2000
N00514085N	OLIVARES GOMEZ BARZANA ALFONSA	IB 18000002N	177,16
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2000
N30439800J	ORTEGA RISQUEZ JUAN	II 8000006A	252,88
N30433815P	PASTOR AYLLON ANDRES	II 8000011F	253,22
EXACCION I	EXTINCCION INCENDIOS Y SALVAMENTO		AÑO 2001
X000000000	CMAD PROP RONDA DE ISASA 6	II 18000145R	965,09
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	II 18000114H	323,39
N30069461C	DIAZ RECASENS JUAN ANTONIO	II 18000148U	145,68
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 1999
N32582238R	GARCIA ORDOÑEZ MARIA CARMEN	IID999000351G	16,66
N80130756K	RUIZ PEREZ PEDRO JOSE	IID999000663W	424,08
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2000
N30455224G	BLANCO CORTES ANA MARIA	IID 19000152Z	68,12
D022412703	CARRASCO POVEDA, Mª DE LA LUZ	IID 19000002L	14,84
N75685697B	CHECA NAVAS LORENZO	IID 9000944U	369,12
N30411386G	MELGAR LOPEZ CONCEPCION	IID 19000056U	141,61
N74789792W	MOLINA DE MOLINA TEODORO DE	IID 19000003M	35,98
N29918027H	TORRE AGUILERA, JOSE DE LA	IID 19000084A	191,08
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA		AÑO 2001
N30020994Z	ALMEDA MANGAS RAFAEL	IID 19000634Y	19,31
N30487141C	CAPARROS GARCIA MARIA DEL CARMEN	IID 18000292U	12,73
N30511450H	CARVAJAL LUQUE LUIS	IID 18000129S	6,28
N30466448G	CEBRIAN CASTRO MARIA	IID 18000007K	3,88
CB14511836	CORDOBA TEX MEX SL	IID 18000125N	136,02
CB14335145	ELECTRONICA HERMANOS AGUADO SL	IID 18000514L	23,38
N30806918M	GARCIA COURTOY CABRERA FERNANDO	IID 18000095P	100,91
N29899453M	GARCIA GONZALEZ CARLOS	IID 19000081X	135,06
CB14463541	GRUPO 97 ECONOMISTAS SL	IID 18000103P	7,30
CB14433965	GVR ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRES	IID 18000104Q	4,45
N26218516B	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	IID 18000631N	9,40
CG14454532	JUNTA DE COMPENSACION	IID 19000564X	255,25
D030011465	LOPEZ CANTON MAGDALENA	IID 19000140L	307,42
CB14524235	M A C EUROTRADING CONSULTARIA S L	IID 18000149P	19,72
CB14490718	M C CUATRO UNION SL	IID 18000148N	24,74
N30479612N	MENGUAL PINO JUANA	IID 18000150Q	6,23
N31233387P	MORALES LUQUE FRANCISCO JAVIER	IID 18000158Z	16,68
N29989408F	PERULA LUNA JOSE LUIS	IID 18000142G	17,26
N74962539L	POZO LOPEZ EDUARDO	IID 19000168R	82,63
N46515949J	RAMIREZ ROMERO CARMEN	IID 18000133X	5,63
N46515949J	RAMIREZ ROMERO CARMEN	IID 18000152S	9,40
CB14553853	RECIPAL CORDOBA SL	IID 18000099K	13,62
N29842738P	RUBIO NOGUERO ENRIQUE	IID 19000147T	213,90
N30861212D	URBANEJA ALGAR MARIA JOSE	IID 18000102N	10,06
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 1998

N29928896P	BELMONTE LUQUE RAFAEL	IIE 18000110Y	78,67	N30526766Q	MARQUEZ CUESTA BALBINA	IIV 18000058B	15,14
N30059263B	GARCIA QUINTANA FRANCISCO ALONSO	IIE998002152J	19,06	EXACCION IE	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 1997
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 1999	N46552999X	ROJAS CARDONA ANGELES MARIA	IIV 18000024P	260,44
N30473743P	ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL JESUS	IIE 18000005J	657,26	EXACCION IE	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 1998
CA14487847	ALBERO DE LOS CALIFAS S A	IIE 18000085W	62,27	N30457609C	HARO CASTAÑO ROQUE DE	IIV 18000133H	158,66
N30828429B	GARCIA LOPEZ RAFAEL	IIE998001661A	386,50	N30497159X	MARIN PLAZUELO MANUEL	IIV 18000131F	34,26
N30479612D	MENGUAL PINO JUANA	IIE 8000530P	372,92	N07837320R	MARTIN BLAZQUEZ MARIA ANGELES	IIV 18000151C	493,72
CA14201800	ZOCO CORDOBA SA	IIE 19000077T	112518,92	N30517724J	PINEDA HENARES RAFAEL	IIV 18000091M	32,10
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2000	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 1999
CB14507636	ASESORIA DE EMPRESARIOS CORDOBESES	IIE 18000017X	164,08	EX0652496D	ABDERRAHMAN BENLAHMAR YOUNES	IIV 18000010Z	193,36
CB14507636	ASESORIA DE EMPRESARIOS CORDOBESES	IIE 18000018Y	477,02	N30411400H	AMAYA MORENO JUANA INMACULADA	IIV 18000047P	80,77
CA28332740	BMW FINANCA IBERICA ESTABLECIMIENTO	IIE 18000034Q	1143,11	N30073306R	ARQUELLADA MUROS JOSE	IIV998000838Q	544,44
N30399017D	CHAPARRO DIAZ MANUEL	IIE 18000721M	209,39	N30801926G	GARCIA VILCHEZ ESTEBAN	IIV 18000124Y	16,50
CB14514210	CYBES INFORMATICA SL	IIE 18000015U	75,19	N39301951B	HERNANDEZ ORTAS EMILIO	IIV 18000054E	20,56
N30822551K	DOMINGUEZ ROBLES JOSE MANUEL	IIE 18000008M	119,57	N30933352P	SALAMANCA MAESSO VICTOR	IIV998001020N	173,81
CB14421267	EXPLOTACIONES HOSTELERAS Y ALIMENTI	IIE 18000086X	367,00	N30393958K	VILLAREJO HIDALGO EDUARDO	IIV 18000048Q	34,88
CA28650265	FINANZIA SERVICIOS FINANCIEROS EFC	IIE 18000032N	942,48	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2000
CB14463541	GRUPO 97 ECONOMISTAS SL	IIE 18000105S	497,44	CB14481501	A P C EMPRESA DE LIMPIEZA SL	IIV 10030003Y	17,48
CB14433965	GVR ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRES	IIE 18000106T	303,43	N30494479K	ALIAS ENCINAS RAFAEL	IIV 18000093P	16,76
CB14349443	HERMANOS GUTIERREZ QUIROS S L	IIE 18000043A	749,89	N30528537Q	ARTECHE LUNA MARIA AMELIA	IIV 18000026R	33,54
N26489688J	HIDALGO FUENTES FRANCISCO	IIE 18000291U	75,59	N30009727V	BELMONTE GILBERT ANGEL LUIS	IIV 18000156H	142,44
CB14349443	HNOS GUTIERREZ QUIROS S L	IIE 18000039W	58,79	N30541604L	BONILLA GARCIA JOSE CARLOS	IIV 18000105C	67,07
N30790623V	JIMENEZ LUQUE EMILIO	IIE 18000007L	339,64	N30539778X	CASTRO COBOS AURELIO	IIV 10010010G	20,29
CE14486138	MODEOPIC CB	IIE 18000002P	707,59	CB14452296	CENTRO CORDOBESES SERVICIOS AZAHARA	SIIV 18000141R	289,97
N30458358K	MONDEJAR ARBOLEDAS MARIANO	IIE 8001248U	135,76	N30421119L	CEREZO CUEVAS FCO JOSE	IIV 8001270D	142,44
CB14551790	MONTEON DE LA SIERRA SL	IIE 18000358S	13668,86	N44361436W	HERNANDEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	IIV 18000126A	16,76
N30043762N	SANCHEZ ARMENTA MANUEL	IIE 8001290Q	783,78	N3068319M	LUQUE PALACIOS ANA	IIV 18000043K	56,51
N30822398Y	SANCHEZ SEVILLANO MARIA JESUS	IIE 18000107U	303,67	N29822809C	MARTINEZ MORENO MIGUEL	IIV 18000097T	142,44
N30816122D	URBANEJA ALGAR MARIA JOSE	IIE 18000104R	685,34	N80130755Z	MUÑOZ PULIDO JUSTA	IIV 8001273G	260,44
N29937795Y	VALERO JIMENEZ ANTONIO	IIE 18000029K	154,31	N30548977D	PEREZ DE TORO RAFAEL JAVIER	IIV 8000529Y	75,37
N30394118D	VINOS CASTILLO CONCEPCION	IIE 8001277B	171,62	N30298877C	RAMIREZ ESCUDERO FERNANDO	IIV 8001340E	142,44
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		AÑO 2001	N30442955V	RIOS ROMAN CARMEN DE LOS	IIV 18000163Q	142,44
N30421358V	ALCAIDE MILLAN CANDIDO	IIE 18000257H	284,28	N30399466H	RIVAS MORENO ANTONIO	IIV 10040004T	18,84
CE14569115	COMERCIAL ALIMENTARIA DEL SUR C B	IIE 18000478Y	367,43	EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA		AÑO 2001
CA60181294	FRANCHISING CALZEDONIA ESPAÑA SA	IIE 18000589T	220,96	N30816816J	ALGABA JURADO MANUEL	IIV 18001002C	17,47
N27512040S	FUERTE MARTINEZ JOSE LUIS	IIE 18000529D	730,50	CB14226831	BERANVEN SL	IIV 18000111J	16,76
N25987627L	MUÑOZ PLANTON JUAN	IIE 18000719K	391,49	N30421127Q	CASTILLA LOPEZ MANUEL	IIV 10080004X	63,10
N30069888K	PEDRAJAS MEDRAN ALONSO	IIE 18000013S	74,65	N42799650D	FIOL GOMEZ BEATRIZ	IIV 18000553P	267,12
CB14590434	SOLUM PARQUET SL	IIE 17118486L	305,22	N30049268K	FRUTOS HIDALGO CAMILO	IIV 18000020K	16,50
EXACCION IM	IMPREVISTOS		AÑO 2001	N30523406E	GARCIA RISQUEZ FRANCISCO	IIV 18000152D	69,88
CG14302087	COFRADIA SANTISIMO CRISTO DE LA AGOII	M 18000065Q	156,97	N30827825M	GONZALEZ FIGUEROA MARIA CARMEN	IIV 18000067K	17,47
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 1994	D03094695D	HERMOSILLA GARCIA ANGEL	IIV 18001020X	17,47
N32582238R	GARCIA ORDOÑEZ MARIA CARMEN	IIP999000308F	41,34	N30800643D	JIMENEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	IIV 18000487S	17,45
CB14390116	NAVADECOR SL	IIP989000879L	166,26	D04435894D	LLAMAS MEDINA ANTONIO	IIV 18000473C	17,45
N80130756K	RUIZ PEREZ PEDRO JOSE	IIP999000564J	958,84	N29551108W	LOPEZ CORRIPIO JOSE	IIV 18000532R	17,22
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		AÑO 1997	N30799738R	LUQUE SANCHEZ DAVID	IIV 18000732J	17,47
N300209942	ALMEDA MANGAS RAFAEL	IIP 19000369F	99,73	N29910854K	MARTIN CALZADA JOSE	IIV 18000709J	17,47
N30455224G	BLANCO CORTES ANA MARIA	IIP 19000099M	317,34	N44354197P	MARTINEZ BAENA ASCENSION	IIV 18001023A	34,93
D022412703	CARRASCO POVEDA, M. DE LA LUZ	IIP 19000002G	65,39	N30524484B	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	IIV 18000472B	17,45
N74789792W	MOLINA DE MOLINA TEODORO DE	IIP 19000003H	203,98	N30046573P	VAZQUEZ BELMONTE LUIS	IIV 10070006E	60,84
N29918027H	TORRE AGUILERA, JOSE DE LA	IIP 19000065A	1289,06	N34033544V	VAZQUEZ ENCARNACION AQUILINO	IIV 18000615G	26,00
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1996	N30057020E	VIDAL ROSA MARIANO	IIV 18000698X	42,71
N29883243X	GONZALEZ LOSADA JESUS	IIU 32775U	531,98	EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 2000
N30408990T	PINO LOPEZ PEDRO DEL	IIU 10037849A	2108,93	CB14401228	AUTOESCUELA MEZQUITA-CAPARRUS	ILA 9000631J	150,73
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1997	CB14218366	DESGUACE EL CAÑUELO S.L.	ILA 19000125Z	1743,47
CB14219042	ALMIRAB S.L.	IIU 10037823X	32,88	CB14507669	ESTUDIO FINANCIACIONES DE CORDOBA	ILA 9000591Q	1243,19
N30537192T	BONILLA VALLE MARIA MERCEDES	IIU 10037818R	126,46	N30675252D	GALVEZ LOPEZ MANUEL	ILA 19000035B	997,08
D030778762	PEREZ HINOJOSA AMALIA	IIU 10037747P	56,26	N30537393V	JIMENEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	ILA 19000525J	153,62
N30408990T	PINO LOPEZ PEDRO DEL	IIU 10037850B	334,02	CB14399786K	MACDASA ANA SL	ILA 9000598Y	307,24
CB81207722	SACHER INVERSIONES S.L.	IIU 10037815N	219,66	N30545146L	MORILLO NAVARO ANTONIO	ILA 19000861Z	414,41
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1998	N30461132R	OLLERO CANO GUMERSINDO	ILA 8002828F	358,30
N44352773X	MEDINA LEON OSCAR PIO	IIU 10037771Q	129,67	CB18493783	PESCA DEPORTIVA CORDOBA SL	IIV 18000093P	1063,79
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037589S	231,49	CB14537187	SANZ MONDACA MODA SL	ILA 19000097T	852,48
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037610Q	190,72	CB14539274	SOCIEDAD CORDOBESA DE METALES NOBLELLA	19000119S	2760,48
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037702Q	114,78	EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 2001
N30070472L	TORREJIMENO MOYANO MANUEL	IIU 10037759C	426,30	CB14431530	A.V. AQUACONTROL IBERICA S.L.	ILA 19000456J	1302,08
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 1999	N44350324E	ARIZA TRENAS SANTOS MANUEL	ILA 19000534T	156,68
CB14219042	ALMIRAB S L	IIU 10037824Y	34,79	CB14533012	COMERCIAL TATINDO SL	ILA 19000126A	498,54
N30051896G	AMO BERNAL ALEJANDRO	IIU 10037490K	931,21	N30411628Q	HUERTAS NUÑEZ JOSEFA	ILA 19000112K	1116,44
CG14454532	JUNTA DE COMPENSACION	IIU 19000187X	1752,49	CB14560148	JOCAAM C B	ILA 19000017A	156,68
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037608N	1829,48	CE14536106	MANUEL SANCHEZ CAZALLA Y MIGUEL	ILA 19000140Q	153,62
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037819S	92,56	CB14532955E	ODISEA JUEGOS EN LA RED, S.L	ILA 19000105C	355,20
N75664513X	PUERTO GARCIA MANUEL	IIU 34480Y	365,29	CB13290150	SEGURPROT CONTROL SL	ILA 19000077X	568,32
N30395555C	SANCHEZ HACHE ANTONIO Y OTRA	IIU 10037785F	480,78	N44355549A	SERRANO JUAREZ EVA	ILA 19000335C	1519,09
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		AÑO 2000	EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 1999
N30484576P	ALAEZ CARMONA ANTONIO MANUEL	IIU 10037722M	159,90	N30832292Z	BENITEZ REYES CRISTOBAL	IMO 8000305Z	180,30
N30534017E	BODOQUE NADALES ANTONIO JESUS	IIU 10037562N	287,16	D030431073	CAMACHO CASTRO M DOLORES	IMO 18000585T	360,61
N30537192T	BONILLA VALLE MARIA MERCEDES	IIU 10037820T	271,07	N30509344M	CAMPOS TORRES RAMON	IMO 18000184H	360,61
CB14510408	CARRION FERNANDEZ SL	IIU 190000192C	2512,55	N30834652R	MALDONADO MARTINEZ PAULO	IMO 18000404X	360,61
CB14026181	CREACIONES MARDI DIAZ RAMIREZ SL	IIU 10038192Y	882,61	N30834652R	MALDONADO MARTINEZ PAULO	IMO 18000405Y	360,61
N30786365E	DIAZ ALVAREZ JOSE FRANCISCO	IIU 8000019S	272,77	N30834652R	MALDONADO MARTINEZ PAULO	IMO 18000409C	360,61
N30529554K	DOMINGUEZ GOMEZ ABEL	IIU 10037492D	269,72	N30453463Z	MAYARIN VEGA BASILIO	IMO 18000319E	360,61
CB14335145	ELECTRONICA HERMANOS AGUADO SL	IIU 10038204L	415,73	N30453463Z	MAYARIN VEGA BASILIO	IMO 18000330R	360,61
N30478275D	ESTEVEZ PEREZ JOSE CRISTOBAL	IIU 10037609P	348,58	N30453463Z	MAYARIN VEGA BASILIO	IMO 18000332T	360,61
N30822244Q	FERNANDEZ REYES JUAN LUIS	IIU 10037489J	248,60	N30391139C	ORCERA SANCHEZ MANUEL	IMO 8000149E	108,18
N30452281M	GARCIA ALVAREZ IGNACIO	IIU 10038185Q	257,24	N30536647F	PORRAS ORTIZ RAFAEL	IMO 18000339B	360,61
N30441734S	GARRIDO MELLADO BERNARDO	IIU 10037656Q	60,28	N30545494E	VEGA RUIZ JUAN	IMO 18000572E	360,61
N20182893W	GIL URQUIJO ALBERTO	IIU 10037474S	615,97	N29981724M	VEGA SOTO JUAN	IMO 18000260Q	360,61
N30470467K	GOMEZ FLORES AURORA	IIU 10037836L	765,26	N29981724M	VEGA SOTO JUAN	IMO 18000262S	360,61
N02641502K	IRAZU MARTINEZ MARTA	IIU 10037664Z	184,94	N29981724M	VEGA SOTO JUAN	IMO 18000264U	360,61
CB14485692	JOSE LUIS AYALA MORENO, S.L	IIU 10037471P	200,87	N29981724M	VEGA SOTO JUAN	IMO 18000322H	360,61
N30528564C	LEON SOLIS MARIO ANTONIO	IIU 10038291F	1055,52	N29981724M	VEGA SOTO JUAN	IMO 18000324K	360,61
D030011465	LOPEZ CANTON MAGDALENA	IIU 19000050Y	2493,80	EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 2000
N29995399H	LUQUE NAVAS ANTONIO	IIU 8000026A	149,60	CB1495782	ACOSTA REYES C B	IMO 18000045G	115,39
N52551702Z	MONTIJANO VIZCAINO MIGUEL ANGEL	IIU 10037716F	159,90	N30467991Y	CABEZUELO LOPEZ ANGEL	IMO 18000061Z	360,61
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037556G	575,16	N30541144L	CAMACHO MORENO JOSE	IMO 18000467Q	360,61
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037576D	598,84	N30429679N	CANTERO RODRIGUEZ M DE LOS ANGELES	IMO 18000076Q	360,61
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037594Y	569,24	CB14202543	CUBACOR SL	IMO 18000065D	180,30
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS	IIU 10037651K	572,48	CB14202543	CUBACOR SL	IMO 18000066E	180,30
N30485211E	MORENO CARMONA ANTONIO	IIU 10037676M	434,00	CB14466130	DRUGSTORE 24 S L	IMO 18000143N	115,39
N46646092E	MUÑOZ LOPEZ TEODORO	IIU 10037467K	221,00	FX180			

N30043138D	MORAL CASTRO MANUEL	IMO	18000543Y	108,18
N30429976X	MORENO ROMERO AMALIA	IMO	18000071K	72,13
N29999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO	18000560R	360,61
N29999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO	18000561S	360,61
N29999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO	18000598H	360,61
D030055213	ORTEGA GOMEZ ANTONIA	IMO	18000389F	115,39
N30536647F	PORRAS ORTIZ RAFAEL	IMO	18000419N	360,61
N29906913J	PUGA GARCIA LORENZO	IMO	18000067F	360,61
N30420461V	REYES MORENO MARIA ANGELES	IMO	18000198Y	72,13
N30391011F	REYES SILLERO ALFONSA	IMO	18000017B	115,39
N30527735L	ROSA AZNAR PILAR	IMO	18000167P	115,39
N30542600A	SIERRA PULPILLO MIGUEL ANGEL	IMO	18000030Q	115,39
EX0589577H	YDY DIALLO	IMO	18000398Q	72,13
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS			AÑO 2001
N30467991P	CABEZUELO LOPEZ ANGEL	IMO	18000062A	180,30
D04574412S	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	IMO	18000620G	360,61
EX0545203B	GUEYE EL HADJI	IMO	18000115H	72,13
EX1957701X	WATCH ABU	IMO	18000114G	360,61
EX0589577H	YDY DIALLO	IMO	18000121P	72,13
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO			AÑO 1999
D024739110	CASTILLA RUIZ GONZALO	IMT	80001M	115,39
D044354059	CORDOBA ZURERA ANTONIO	IMT	10049C	108,18
D044353451	GARRIDO IZLESIAS DANIEL	IMT	10272U	108,18
N30549897D	GUERRA MONTAÑO MANUEL	IMT	10301B	108,18
N30549897D	GUERRA MONTAÑO MANUEL	IMT	10302C	57,70
D030964691	JIMENEZ ORTEGA ANGEL MANUEL	IMT	80085D	108,18
N30967691P	JIMENEZ ORTEGA ANGEL MANUEL	IMT	80051R	108,18
N30967691P	JIMENEZ ORTEGA ANGEL MANUEL	IMT	80052S	115,39
D030942612	MORENO RUIZ FRANCISCO JAVIER	IMT	90057S	180,30
D030942612	MORENO RUIZ FRANCISCO JAVIER	IMT	90058T	108,18
D04573713A	REY ZAMBRANO GEMMA	IMT	10206Y	108,18
N44360464L	RUIZ CAMELA ZURITA FRANCISCO	IMT	10251X	108,18
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO			AÑO 2000
N30831347P	ABELLA CRESPO SERGIO	IMT	360062B	108,18
N30831347P	ABELLA CRESPO SERGIO	IMT	360063C	108,18
N30831347P	ABELLA CRESPO SERGIO	IMT	360097P	108,18
N30831347P	ABELLA CRESPO SERGIO	IMT	10050034E	108,18
N44369487A	ACEITUNO VALDERRAMA ANGEL	IMT	360127X	360,61
N30820561D	ALAEZ MUÑOZ DAVID	IMT	360040C	72,12
N44351602N	ALCALA LOPEZ JUAN	IMT	360051P	108,18
N30943376G	ARIAS DIEST MIGUEL ANTONIO	IMT	10010021M	72,12
N44370566R	ARROYO GOMEZ ANTONIO JOSE	IMT	10010023P	108,18
N44370566R	ARROYO GOMEZ ANTONIO JOSE	IMT	10040050C	72,12
N30829134A	BARQUERO AGUILAR FRANCISCO JOSE	IMT	10100029X	108,18
N30532543C	BEJAR PRIETO CORINA	IMT	18000093Y	57,70
D044361251	CARMONA BALLESTERO FRANCISCO	IMT	350024Q	108,18
N30958222S	CASTRO JORGE SERGIO RAFAEL	IMT	360124T	108,18
N30958222S	CASTRO JORGE SERGIO RAFAEL	IMT	360125U	108,18
N30958222S	CASTRO JORGE SERGIO RAFAEL	IMT	10060080Z	108,18
N30958222S	CASTRO JORGE SERGIO RAFAEL	IMT	10060083C	108,18
CA41101882	CONTROLBAN S A	IMT	10030033P	115,39
N44354436V	CORDOBA GARCIA JOSE ANTONIO	IMT	350021M	108,18
N43011552B	CORTES MARTIN HERNAN	IMT	10030068C	108,18
N30893449X	DONCEL GALVEZ JOSE	IMT	360014Z	72,12
N29809843A	FERNANDEZ DIAZ ELOY	IMT	10060129C	108,18
D030975042	FERNANDEZ HEREDIA FÉLIX	IMT	370001E	72,12
D045744419	FLORES CORVILLO DAVID	IMT	330063T	108,18
D030817189	FUENTES ARANDA ANTONIO	IMT	10060031V	108,18
N30818094A	GALAZO MESA RAFAEL MIGUEL	IMT	350041J	108,18
N30818094A	GALAZO MESA RAFAEL MIGUEL	IMT	350047Q	108,18
N30828429B	GARCIA LOPEZ RAFAEL	IMT	8001161T	57,70
N44373115C	GIMENEZ GARCIA COURTOY CARMEN	IMT	330082P	108,18
N30455263C	GOMEZ SOUSA MANUEL	IMT	360022H	115,39
N30827746H	GONZALEZ VILLAREJO EDUARDO	IMT	360082Y	108,18
N30956099P	HIDALGO VERDEJO DAVID	IMT	360096N	115,39
D030975305	HUERTAS MONJE JOSE JUAN	IMT	360130A	108,18
N30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	IMT	10060068L	115,39
N30948661E	LEON GARCIA JOSE MANUEL	IMT	10060131E	108,18
N30058130M	LOAISA SANCHEZ TOMAS	IMT	10100020M	115,39
N30804714D	MARTIN MANZANO RAFAEL	IMT	10020010U	72,12
N30407751A	MOLINA CUBERO MARIA DOLORES	IMT	10050010D	108,18
N30407751A	MOLINA CUBERO MARIA DOLORES	IMT	10050050X	108,18
D030973071	MONTAÑEZ SOTO FCO CARLOS	IMT	350067M	115,39
N30502237M	MONTIJAÑO GARCIA COURTOY ALVARO RAFIMT	10060003Q	115,39	
N30523680N	MORALES GALLEGO ADELA	IMT	10040029E	115,39
N30536385K	OBRA CABELLO MIGUEL DE LA	IMT	10010016G	72,12
N30045130T	REBOLLO PUIG AMALIA	IMT	350040H	108,18
N44369299E	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN M	IMT	10060001N	180,30
N30834893N	ROMERO LAZARO FRANCISCO	IMT	360155C	360,61
N30528515V	ROMERO SANCHEZ ANTONIO	IMT	10320001X	108,18
D030962627	SANTIAGO PRIETO LUIS MANUEL	IMT	10060084D	108,18
N30802412F	SOTO RINCON DAVID	IMT	370050H	108,18
N29829272X	TORDERA BEJARANO ANTONIO	IMT	10100049T	180,30
N30956557Y	TORRECILLA GOMEZ PRUDENCIO	IMT	10010018J	36,06
N30960832A	TORRES CARRILLO BASILIO	IMT	10070005M	108,18
N30972354W	VARO MORAL FERNANDO	IMT	10040048A	108,18
N30972354W	VARO MORAL FERNANDO	IMT	10040049B	108,18
N30972354W	VARO MORAL FERNANDO	IMT	10060081A	108,18
D030814017	VILCHES MULLAN CAROLINA	IMT	350008Y	108,18
EX0317768T	ZMANG ZMEQING	IMT	380049B	115,39
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO			AÑO 2001
N30426179P	ALCALDE GUTIERREZ JULIO	IMT	10270032H	115,39
N30823113P	ALONSO HIDALGO CARLOS	IMT	10280128G	115,39
N30979321T	ALONSO MONTES DAVID	IMT	10310016T	108,18
N30979321T	ALONSO MONTES DAVID	IMT	10310017U	108,18
N30979321T	ALONSO MONTES DAVID	IMT	10310018H	108,18
N30536838Z	ARIZA REINA JUAN CARLOS	IMT	10300083X	115,39
N30536838Z	ARIZA REINA JUAN CARLOS	IMT	10300116H	115,39
D030592337	ARTETXE SOPEÑA VERONIKA	IMT	10310082Q	108,18
N30527501S	AYALA MORENO JOSE LUIS	IMT	10280012F	115,39
N30975088E	BENEGAS CATORINA JUAN JOSE	IMT	10310005G	540,91
N30817564W	BERGILLOS SERRANO NATALIA	IMT	10290001N	115,39
D030978085	BERMUDEZ LUQUE ENRIQUE	IMT	10280099A	108,18
N44359439Y	BERZOSA OGALLAR FRANCISCO JAVIER	IMT	10320051B	72,12
D030802459	CAÑIZARES SEVILLA ESTHER	IMT	10300064B	115,39
N30029592X	CANOVAS CAÑAS MATHILDE	IMT	10300043D	72,12
N30029592X	CANOVAS CAÑAS MATHILDE	IMT	10300125S	108,18
N30489350K	CARMONA RODRIGUEZ EMILIO	IMT	10260009N	180,30
N44359793S	CARRILLO VARONA RAFAEL JESUS	IMT	10310009L	108,18
D044373213	CASTRO ESCORZA BORJA	IMT	10300015Y	108,18
N30013831G	CASTRO ZAFRA MARIA DEL PILAR	IMT	10280045R	72,12
N44365592H	COMINO OGAYAR RAUL	IMT	10310091A	108,18
D044354059	CORDOBA ZURERA ANTONIO	IMT	18001031S	36,06
N44354060D	CORDOBA ZURERA RAFAEL	IMT	10300018B	108,18
N26025599H	CORTES FERNANDEZ ANTONIO	IMT	10310055L	115,39
N30766909N	CORTES JIMENEZ ELENA	IMT	10300072K	72,12
D044363519	CRESPIN CAÑADILLAS JUAN LUIS	IMT	10280010D	180,30
N45739343D	DELGADO LARROY B PATRICIA	IMT	10310022A	108,18
N29822537R	DIAZ FABIOS PEDRO	IMT	10310014R	115,39
N30816762M	FERNANDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE MARIAIMT	10310050F	72,12	

N29914307R	FERNANDEZ FLORES CRISTOBAL	IMT	10320017P	108,18
N05580492W	FERRANDIZ MOYA ANA MARIA	IMT	10300006N	180,30
N44374586L	FIMIA MORENO ANTONIO	IMT	10300094L	108,18
N30452281M	GARCIA ALVAREZ IGNACIO	IMT	10280040L	115,39
N30420986J	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	IMT	10300006Z	180,30
N08776381H	GARCIA ROMAN MANUEL RAMON	IMT	10320015M	72,12
N30962762R	GARRIDO PACHA JOSE IGNACIO	IMT	10300051M	72,12
N30963027J	GONZALEZ SALAZAR MONICA	IMT	10310024C	108,18
N37312485E	GUISSADO CASTRO HELENIO	IMT	10300103T	108,18
N29973991T	GUTIERREZ GARCIA DIONISIO	IMT	10300054Q	72,12
N30487938N	HERNANDEZ TEJERO MARIA PILAR	IMT	10290019H	115,39
D044361068	JIMENEZ LOZANO SERGIO	IMT	10320046W	108,18
N75677224N	JIMENEZ ROJANO JESUS	IMT	10310064W	115,39
N30069013D	JURADO GONZALEZ ANTONIO	IMT	10300117J	115,39
N00357923C	JURADO MACHUCA FRANCISCO	IMT	10310025F	72,12
N00357923C	JURADO MACHUCA FRANCISCO	IMT	10290025P	108,18
N00357923C	JURADO MACHUCA FRANCISCO	IMT	10290027R	115,39
N29995789V	LARA MEDINA JOSE	IMT	10270063R	180,30
N30828878T	LOPEZ AGUILAR ALVARO	IMT	10300122P	108,18
N30828878T	LOPEZ AGUILAR ALVARO	IMT	10300123Q	108,18
N30828878T	LOPEZ AGUILAR ALVARO	IMT	10300124R	108,18
D044355006	LOPEZ CERVERO JOSE MIGUEL	IMT	10280088N	108,18
D030804074	LUNA DE PRADO ANGELA MARIA	IMT	10300076P	72,12
D030804074	LUNA DE PRADO ANGELA MARIA	IMT	10300110B	108,18
D044372275	LUQUE COSTI MARIA ELISA	IMT	10310075H	108,18
D044370860	MANCEBO GOMEZ FELIPE M	IMT	10300011T	108,18
N30404420F	MELENDO RELAÑO ANTONIO	IMT	10300014X	115,39
CB14229215	MENDOZA ABAD S L	IMT	10290024N	72,12
N30010192E	MESA AGUILAR JOSE	IMT	10270024Z	180,30
CB14467088	MEZQUITA SPORT SL	IMT	10300045F	72,12
CB14467088	MEZQUITA SPORT SL	IMT	10300095K	72,12
D044967784	MOLINA MELGAREJO PAULA PATRICIA	IMT	10300039Z	108,18
N30543677E	MOLINA MORENO SILVIA	IMT	10310052H	108,18
D044374801	MONTELO RIOS JOSE ANTONIO	IMT	10320053D	180,30
D030954078	MORALES EXPOSITO DAVID	IMT	10310036Q	115,39
N30824007M	MORENO JURADO MARIA LUISA	IMT	10310008K	180,30
N30977383V	MUSELLAS GUTIERREZ ANTONIO	IMT	10290009X	180,30
N30537788K	POSADAS FERREIRA RAFAEL	IMT	10310076J	108,18
N30801525V	PRIETO GARCIA RAFAEL	IMT	10320027A	115,39
N29810881Y	REY SERRANO SIMON	IMT	10300086A	72,12
N29810881Y	REY SERRANO SIMON	IMT	10300088C	72,12
N30037264T	RODRIGUEZ BRAVO MARIA LUISA	IMT	10320016N	180,30
N44361087K	RODRIGUEZ GALINDO RAFAEL	IMT	10300021E	540,91
N30496858P	RUIZ GIMENEZ JOSE FERNANDO	IMT	10280133M	115,39
N30967313K	RUIZ NUÑEZ RAFAEL	IMT	10300104U	108,18
N30515435R	SALAS ROLDAN ANTONIO	IMT	10300002J	72,12
N30515435R	SALAS ROLDAN ANTONIO	IMT	10300003K	108,18
N30773859C	SANCHEZ FUENTES ANTONIO	IMT	10280004X	115,39
N30958589Z	SERRANO CUNEA JOAQUIN	IMT	10280021Q	108,18
N44372913G	SERRANO ESPEJO SERGIO	IMT	10320010G	108,18
N30970350E	SERRANO MARTINEZ MIGUEL A	IMT	10300129H	108,18
D044374553	SIERRA MONTES OSCAR JESUS	IMT	10300020D	108,18
N30834686N	TORRES SAEZ JOSE LUIS	IMT	10280002U	180,30
N4573				

EX0556629Y	ALASSANE DIOP	ITC 10010138D	28,86	CA14010524	CONSTRUCCIONES HERZOG GALIOT S A	ITC 10010609Q	28,86
N30546967D	ALFONSO RUIZ MARTINEZ	ITC 10011129F	18,24	CB14376321	COPISTERIA SECTOR SUR S L	ITC 10011171B	86,57
CB14396154	ALGERIFE S L	ITC 10011226L	83,78	CB14230833	CREACIONES JOSMA S L	ITC 10010353M	28,86
N30391608Y	ALHONSA	ITC 10011259X	188,56	CB14334502	CREDIBAO S L	ITC 10010594Z	41,27
N30539792R	ALVARO BENITO DE BLAS	ITC 10010171P	86,57	CB14053714	CREPERIAS CORDOBESAS S L	ITC 10010125S	503,22
N30421904B	AMALIA PEREZ BARQUER FLORES	ITC 10010628L	115,43	N30836335M	CRISTOBAL JOSE LOSADA PORRAS	ITC 10010338W	46,96
N44350733V	AMPARO MAESTRE ALONSO	ITC 10010697L	20,29	CG14479828	D A E SOCIEDAD CIVIL	ITC 10010371G	28,86
N52542393C	ANA FERNANDEZ FERNANDEZ	ITC 10010670G	24,32	N30541909W	DANIEL JESUS ARROYO GARCIA	ITC 10010918B	37,10
N30809631G	ANA MARIA JAEN GOMEZ	ITC 10010509G	10,15	N30814386K	DAVID SANZ VALENCIA	ITC 10010129X	53,66
N00393605Y	ANA MARIA SANCHEZ REDONDO	ITC 10010940A	17,89	N29862625T	DIEGO CORTES MONTOYA	ITC 10011006X	86,57
N30520483N	ANA MARIA VEGA GIRON	ITC 10010011Q	18,78	CB82018359	DISEÑOS FIMAR S L	ITC 10010549A	28,86
N29954713L	ANA MARMOLEJO CACERES	ITC 10010818S	19,84	N29928159F	DOLORES GARCIA PEREZ	ITC 10010226Z	37,56
N30440392F	ANDRES BERMUDEZ PEREZ	ITC 10010675M	30,40	N38335146B	DOLORES GOMEZ RAYA	ITC 10010995K	74,21
N78351888L	ANDRES DE LA ROSA DEL CASTILLO	ITC 10010617Z	185,53	N30405319D	DOLORES LAGUNA NUÑEZ	ITC 10010102P	28,86
N29936669F	ANDRES MORALES LARA	ITC 10010969G	71,54	N29806670G	DOLORES MEJIAS LOPEZ	ITC 10010828D	14,38
N29858163T	ANDRES VELASCO MADUEÑO	ITC 10011182N	89,83	N25841422W	DOLORES NUÑEZ MENDOZA	ITC 10010836M	19,84
N29851370S	ANGEL CUENCA MUÑOZ	ITC 10010016W	28,86	N05346714L	DOMINGO SANCHEZ BEJARANO	ITC 10010212J	37,10
N30523800V	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ	ITC 10010140F	28,86	CF14460216	EBEN EZER S C	ITC 10010908Q	57,71
N36884420U	ANGEL MEDINA NAVARRO	ITC 10010272Z	28,86	N00131000S	EL MOSTAFA YECHHAB	ITC 10010523X	28,86
N14926875J	ANGEL REINA ARIZA	ITC 10010239N	46,96	N29938659L	EMILIA LINARES URBANO	ITC 10010560M	41,27
N30024811J	ANGEL RODRIGUEZ TRENAS	ITC 10010076L	18,78	N29886734M	EMILIO SERRANO RUIZ	ITC 10010407W	86,57
N30061002W	ANGELA OSUNA LLADOSA	ITC 10010886R	28,86	N30067806K	ENCARNACION LOPEZ CARRILLO	ITC 10010028J	50,84
N30009516J	ANGELA RODRIGUEZ MUÑOZ	ITC 10010336T	18,78	N29831683Q	ENCARNACION PRIEGO JIMENEZ	ITC 10010887S	74,21
N30794116Z	ANGELA SERRANO ALCAIDE	ITC 10011031Z	9,40	N30430301J	ENCARNACION ROSSI CASTELL	ITC 10010087Y	111,32
N30489119C	ANGUSTIAS PRIETO CARREÑO	ITC 10010296A	39,68	N17814815G	ENRIQUE BLANCO MAYO	ITC 10010040X	18,78
N21505040V	ANTON CORTES CASTRO	ITC 10011012D	89,44	N30508509K	ENRIQUE FLORES CARMONA	ITC 10010972K	17,89
N30497711X	ANTONIA CABELLERO JIMENEZ	ITC 10010161D	57,71	N30476420V	ENRIQUETA MARIN PRIETO	ITC 10010128S	28,86
N39143635G	ANTONIA GARCIA CALERO	ITC 10011134L	19,84	CA08007015	EPIFANIO LOPEZ ANTON	ITC 10010117J	28,86
N30535421T	ANTONIA NAVARRO GARCIA	ITC 10011250M	152,53	CB14348270	EPRATEL S L	ITC 10010199Y	57,71
N30534591K	ANTONIO ANGEL ROBLES RUANO	ITC 10010463G	28,86	N27297976N	ERNESTO JULIA MORALES	ITC 10010059S	17,89
N30505399Q	ANTONIO BARBUDO GARCIA	ITC 10010188H	19,84	N28142287B	ESCUDERIA MEZQUITA	ITC 10010145L	130,45
N30114143J	ANTONIO CALERO GARCIA	ITC 10010914X	86,57	CA14050405	ESPUMAS DE ANDALUCIA S A	ITC 10011088L	86,57
N08742492P	ANTONIO CAMPOS JIMENEZ	ITC 10010146M	20,63	N30827389Y	ESTHER BENHAMI RODRIGUEZ	ITC 10010688B	43,14
N29827189F	ANTONIO CANTARERO VILLA	ITC 10011113N	173,14	CB14111223	ESVEDA S L	ITC 10010517Q	28,86
N30445167K	ANTONIO CARLOS LOPEZ YEPES	ITC 10010169M	20,63	N23668889A	EVA MARIA GOMEZ BELMONTE	ITC 10010684X	123,80
N30423007T	ANTONIO CARRASCO GAMEZ	ITC 10010550B	28,86	CB14405678	EXPLOJOANA S L	ITC 10010413C	111,32
N29929822Z	ANTONIO DIAZ SEPULVEDA	ITC 10010186F	9,40	CB14432512	EXPLOTADORA DE INVERSIONES HEDEL S	ITC 10010142H	115,43
N30402983L	ANTONIO ELIAS PORRAS	ITC 10010202Y	20,63	N45273584Q	FARIDA MOHAMED	ITC 10010944E	74,21
N44369778H	ANTONIO JESUS MIRANDA SANCHEZ	ITC 10010008M	28,76	N30204078K	FCO ANTONIO MARTIN PONTES	ITC 10010994J	250,20
N30502375M	ANTONIO JESUS PABLOS LOPEZ	ITC 10010322D	46,96	N27320934Q	FCO JAVIER GONZALEZ MARTIN ARROYO	ITC 10010237L	20,29
N29832050S	ANTONIO JIMENEZ ARANDA	ITC 10010056P	243,54	N30495516T	FCO JESUS VELASCO ESPINOSA	ITC 10010498U	57,71
N30066130R	ANTONIO JIMENEZ LOPEZ	ITC 10010090B	152,53	N05401414W	FELICIANO BALLESTEROS BARRIENTOS	ITC 10011215Z	17,89
N30531535R	ANTONIO JOSE AGUILAR CARRASCO	ITC 10010427S	28,86	N30505090Y	FELISA LUQUE LEON	ITC 10010674L	36,48
N29955311L	ANTONIO JOSE MORENO SANCHEZ	ITC 10011229P	28,86	N30812001M	FELIX DE LA COBA REGALON	ITC 10010741J	24,32
N29822008R	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	ITC 10010274B	254,23	N30049550G	FELIX DIAZ MONTES	ITC 10010663Z	111,32
N42963889G	ANTONIO LOZANO MOYA	ITC 10010982W	71,54	N30511795H	FERNANDA MONTENEGRO FLORES	ITC 10010671H	40,58
N29897554S	ANTONIO LUBIAN RUIZ	ITC 10010091C	86,29	N30425470V	FERNANDO ALMANSA LUQUE	ITC 10010816Q	59,89
N30516252J	ANTONIO MALLAS REDONDO	ITC 10010458B	222,64	N31845066G	FERNANDO CINTA MENA	ITC 10010298C	13,22
N30498334N	ANTONIO MORALES RAMOS	ITC 10010105S	57,71	N30518026Q	FERNANDO JESUS CHUECOS PEREZ MUELASITC	10010521U	25,94
N36480018V	ANTONIO MORENO AMAYA	ITC 10010410Z	1064,44	N30448493N	FERNANDO PASCUAL ALCALA	ITC 10010681T	86,29
N14574094Y	ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ	ITC 10011222G	26,46	N11678889H	FERRERO LORENZO LEANDRO	ITC 60027Q	161,88
N75669740Q	ANTONIO NAVARRO LOPEZ	ITC 10010122L	57,71	N37656936G	FILOMENA SOTO HEREDIA	ITC 10012070Q	314,27
N29964977W	ANTONIO PEDRAJAS MORALES	ITC 10010508F	28,86	N30031624H	FRANCISCA LOPEZ VAZQUEZ	ITC 10010181K	57,71
N30505404K	ANTONIO PELAEZ LOPEZ	ITC 10010642B	651,11	N30822180H	FRANCISCA MARTINEZ MONTE	ITC 10011151E	13,22
N54312084E	ANTONIO PEREZ MARIN	ITC 10010238M	46,96	N30410011D	FRANCISCO ALMAGRO MURILLO	ITC 10010104K	37,10
N30015548L	ANTONIO RUIZ SANCHEZ	ITC 10010929N	781,33	N75800466E	FRANCISCO BERNAL NOGUERA	ITC 10010441H	10,15
N30029132X	ANTONIO SANCHEZ ONIEVA	ITC 10010506D	57,71	N29933556E	FRANCISCO CAÑERO MARIN	ITC 10010221F	86,57
N29807309E	ANTONIO SUAREZ VARELA NAVAS	ITC 10011104D	13,22	N30520826Z	FRANCISCO CAMPOS TORRES	ITC 10010786H	24,32
N30449350H	ANTONIO TENA GARCIA	ITC 10010085W	28,86	N29975172P	FRANCISCO CUEVAS LUNA	ITC 10011176G	37,10
N29937795Y	ANTONIO VALERO JIMENEZ	ITC 10011107G	28,86	N16250813P	FRANCISCO DORADO ESPARTERO	ITC 10010139E	86,57
N25574344T	ANTONIO VELASCO LOPEZ	ITC 10010256G	56,34	N30518243A	FRANCISCO ESPEJO GOMEZ	ITC 10010359T	59,89
N25574344T	ANTONIO VELASCO LOPEZ	ITC 10010257H	56,34	N30497154M	FRANCISCO GOMEZ CARMONA	ITC 10010107Y	111,32
N25574344T	ANTONIO VELASCO LOPEZ	ITC 10010259K	56,34	N25837032M	FRANCISCO GOMEZ MALVA	ITC 10010240P	56,34
N30477717A	ARACELI VILCHEZ MORALES	ITC 10010356Q	9,40	N24022095H	FRANCISCO GRANADAL ABAD	ITC 10011105E	57,71
CB14101794	ART JOY ORFEBRES S L	ITC 10010236K	115,43	N30837346G	FRANCISCO JAVI SEPULVEDA MORENO	ITC 10011213X	71,90
CG1428889R	ASOCIACION EMPRESARIAL DE PELUQUEROSITC	10010579H	14,38	N30436058K	FRANCISCO JOSE LUNA HOYO	ITC 10010411A	115,43
N30515313P	ASOCIACION PADRES SANTA ROSA DE LIMITC	10011206P	13,22	N30045745V	FRANCISCO LOPEZ PUEBLA	ITC 10010132X	173,14
CB14389761	AUDECOR S L	ITC 10010397K	86,57	N29912745A	FRANCISCO MONTES ROLDAN	ITC 10010032N	71,54
N30519791X	AURELIO CAMACHO GARCIA	ITC 10010630N	111,32	N30470194R	FRANCISCO MORA NEVADO	ITC 10010107E	37,10
N30499156Y	AURORA DE MINGO ANAYA	ITC 10010446N	37,10	N28742205W	FRANCISCO MORENO DURAN	ITC 10010255F	10,15
CB1441346E	AUTOTRANSPORTES BLASCO E HIJOS S L	ITC 10011094S	51,89	N2989296XG	FRANCISCO OCAÑA MESA	ITC 10011159N	26,46
N29941740H	AVILA TRASSIERRA MANUEL	ITC 10060779Y	34,02	N29850115W	FRANCISCO PEREZ ALONSO	ITC 10010106T	346,36
N30789224K	BARTOLOME CARRIEL LOSADA	ITC 10010393F	12,16	N29957858J	FRANCISCO RAMIREZ FERNANDEZ	ITC 100101043M	18,78
CB14379861	BAZAR SANTA GEMA	ITC 10010480A	57,71	N30067875K	FRANCISCO RAYA MARIN	ITC 10010419J	37,10
N27473635C	BEGOÑA ANGULO PEREZ	ITC 10010545W	74,21	N29836036E	FRANCISCO ROMERO GONZALEZ	ITC 10010391D	56,34
N30453378K	BENITO LARA BAUDET	ITC 10011175F	13,22	N00059754T	FRANCISCO SAN CLEMENTE	ITC 10010607N	123,80
N30464259T	BERNARDO MATA MORALES	ITC 10010104R	222,64	N30784914N	FRANCISCO SOJO LOPEZ	ITC 10010396J	173,14
N29875450Z	CABELLERO QUESADA FRANCISCO	ITC 616666X	34,02	N28471779X	FRANCISCO VIÑUELA ZAMBRANO	ITC 10011167X	19,84
CE14090575	CAMINO Y RELAÑO C B	ITC 10010442J	37,10	N52235724M	FRANCISCO ZARZUELA MORALES	ITC 10010547Y	28,86
CA14016075	CAMPANIA S A	ITC 10010996L	57,71	N30542222Q	GABRIEL LUNA PAYAN	ITC 10011266E	390,67
N29959838S	CARLOS CASTELLANO GOMEZ	ITC 10010300E	38,24	N29810200S	GALAN Y RAMOS S L	ITC 10010957T	57,71
N30008453P	CARLOS LIZCANO NAVARRO	ITC 10010909R	185,53	N30047385R	GARCIA MENA JUAN	ITC 10060636S	34,02
N00542226P	CARMEN MARIA HERNANDEZ ALONSO	ITC 10010220S	20,63	CB14439269B	GAVIA DECORACION S L	ITC 10011233T	57,71
N30793207W	CARMEN OBRERO FLORES	ITC 10010695J	12,16	N30393624K	GERARDO MANUEL RODRIGUEZ PEREA	ITC 10010089A	115,43
N30436286H	CARRASCO VICENTE JOSE MANUEL	ITC 10010916Z	28,86	N30070942Y	GOMEZ MARIN RAFAEL	ITC 60129B	37,15
D030404251	CARRILLO RUBIO DIONISIO	ITC 10060493M	34,02	N75687277B	GOMEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	ITC 61469H	34,02
N29826959F	CATALINA PORCEL CARRETERO	ITC 10010080Q	86,29	N30071108G	GONZALO BELMONTE GARCIA	ITC 10011248K	18,24
CB14469860	CATAVICOR S L	ITC 10011080C	57,71	N29896648Y	GONZALO GARCIA IBAÑEZ	ITC 10011203L	13,22
CA58524737	CATIMINI ESPAÑA S A	ITC 10011026T	57,71	N75601687X	GREGORIO FERNANDEZ CARMONA	ITC 10010381S	185,53
N30446444X	CAYETANO FERNANDEZ MAYA	ITC 10011223H	9,40	N30414928H	GREGORIO RUIZ GOMEZ	ITC 10010112A	173,14
N44355583Z	CECILIA MILAN VALERO	ITC 10010243S	13,22	CB14477459	GRUPO DE EMPRESA DETORO MUÑOZ S L	ITC 10010448Q	28,86
N30181989D	CESAREO PLANTON CASTRO	ITC 10010799X	30,40	N30461308Q	GUILLERMO JAVI CONDE SOMESO	ITC 10011212W	57,53
CB81237232	CHICAS TOP MODEL S L	ITC 10010375L	86,57	CE14466197	HANOI C B	ITC 10010861P	57,71
CA14038244	CIA DE ASISTENCIA TECNICA S A	ITC 10010130U	173,14	N29824706P	HEREDIA BARBERO RAFAEL	ITC 10060676L	34,02
CB14494322	COCINA SELECCION GOURMET S R L L	ITC 10010612T	87,95	CB14349443	HERMANOS GUTIERREZ QUIROS S L	ITC 10010084U	74,21
CB14331581	COMERCIAL CASTILLO JUNIOR S L	ITC 10011122Y	28,86	CE14080691	HERMANOS LOSADA CABEZAS C B	ITC 10060562M	188,27
CA78111739	COMERCIAL DE METALES OVANTE S A	ITC 10011126C	86,57	CE14109845	HERMANOS ORTEGA JIMENEZ C B	ITC 10010291U	86,57
CA14020192	COMERCIAL DEL CAUCHO MONPA S A	ITC 10010127R	28,86	CE14095491	HERMANOS PEREZ ALCAZAR C B	ITC 10011102B	86,57
CE14116925	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10011209S	518,26	N30937097G	HERMENEGILDO GOMEZ SANCHEZ	ITC 10010267T	19,84
CH14295444	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10011184Q	105,88	CB14427603	HOSHTAMBUR S L	ITC 10010201X	148,43
CH14251805	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10011085H	676,48	CB14418113	HOSHTELQUIK S L	ITC 10011022P	111,32
CH14276562	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10010810J	211,75	N26383644E	IGNACIO DANCAUSA MADRID	ITC 10010712C	115,43
CH14292635	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10011040J	526,14	CB14495220	INTERMEDICA S L	ITC 10010652M	20,63
CH14379481	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10010871A	1394,99	CB14452783	INVERSION Y DESARROLLO SABROSON S	ITC 10011216A	167,74
CH14505879	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC 10010811K	1295,36	N30495911G	ISABEL BELMONTE SILVA	ITC 10010725R	74,21
CH14222194	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC 10010784F	583,40	N01900627E	ISOKEN OBARIASE	ITC 10010234H	43,14
CH14295224	COMUNIDAD DE VECINOS	ITC 10011150D	119,11	CA14081319	ITALOMOTOR S A	ITC 1	

N30415701H	JOSE CRIADO CRIADO	ITC	10010273A	398,51	N08783952E	MARIA ANGELES NAVARRO CAMACHO	ITC	10010933S	86,57
N26017423F	JOSE CRISTOBAL FIGUERAS JUAREZ	ITC	10010646F	53,66	N29876319D	MARIA BARBER RIZO	ITC	10010970H	35,77
N29930174K	JOSE GARCIA RAMOS	ITC	10011251N	19,84	N30834550Z	MARIA CARMEN GOMEZ PEÑA	ITC	10010701Q	24,32
N30447026V	JOSE GOMEZ CARMONA	ITC	10011001R	501,98	N30548297L	MARIA CARMEN GUERRA PEREZ	ITC	10010019Z	37,56
N52241947T	JOSE JESUS CAÑAS VERDUGO	ITC	10010959W	57,71	N30549674L	MARIA CARMEN MONTERO MUÑOZ	ITC	10011153G	19,84
N29804694Y	JOSE JIMENEZ TORRES	ITC	10010335S	74,21	N30805447Y	MARIA CARMEN ORTEGA RIVERA	ITC	10010294Y	13,22
N3806079V	JOSE JOAQUIN ROLDAN MILLAN	ITC	10010605L	111,32	N30056754D	MARIA CARMEN SANTIESTEBAN LOPEZ	ITC	10010645E	502,70
N30476007H	JOSE JURADO CORONA	ITC	10010070E	14,38	N30056754D	MARIA CARMEN SANTIESTEBAN LOPEZ	ITC	10010599E	89,44
N30023077G	JOSE LLAMAS CAMPOS	ITC	10010973L	53,66	N44353459Y	MARIA CARMEN YEPES CUEVAS	ITC	10010012R	144,28
N30170692M	JOSE LUIS CERRATO ROMERO	ITC	10010978R	37,10	N29834624J	MARIA CARRERAS MORENO	ITC	10010349H	20,29
N30070243C	JOSE LUIS HERRERA MESA	ITC	10010960X	183,37	N30428340F	MARIA CONCEPC GARCIA MOLINA	ITC	10010261M	14,38
N34023295Q	JOSE LUQUE PEREZ	ITC	10010126Q	144,28	N30202383W	MARIA CRUZ FERNANDEZ TORRALBO	ITC	10010569X	781,33
N30793939K	JOSE MANUEL LOZANO GOMEZ	ITC	10010987B	89,44	N26460618S	MARIA DEL CARM SOTO MORENO	ITC	10010955R	17,89
N75401842E	JOSE MANUEL MORENO GOMEZ	ITC	10010823Y	10,15	N30820393W	MARIA DEL MAR GARROCHO LUQUE	ITC	10010580J	86,29
N30073365Z	JOSE MARIA ALJAMA CAMPOS	ITC	10010020A	18,78	N30025903R	MARIA DEL SOL BARRENA CABELLO	ITC	10010034Q	40,58
N30472288W	JOSE MARIA MONTERO ZURERA	ITC	10010324F	57,71	N30792088X	MARIA DOLORES ALIJO DIAZ	ITC	10010904L	20,63
N30472223Y	JOSE MARIA PLAZA MOLINA	ITC	10010819T	28,18	N01982197B	MARIA DOLORES ALVAREZ GONZALEZ LLANITC	10010689C	14,38	
N30471760A	JOSE MARIA SEPULVEDA LOPEZ DE LEITO	ITC	10011074W	57,71	N29937960Q	MARIA DOLORES NEVADO ROJAS	ITC	10011038G	20,63
N13931458J	JOSE PEREZ MARIN	ITC	10010241Q	56,34	N21417138K	MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ	ITC	10011147A	86,57
N29824609A	JOSE POZANCO CARMONA	ITC	10010299D	18,78	N30498513F	MARIA JOSE LUQUE CORDOBA	ITC	10010864S	43,14
N15237184Y	JOSE RAMON DIAZ REQUERO	ITC	10010637W	57,71	N30481803H	MARIA JOSE FANTOJO LOBON	ITC	10010655Q	73,43
N30002005T	JOSE RIVAS MORENO	ITC	10010479Z	9,40	N30788701G	MARIA JOSE FANTOJO LOBON	ITC	10011002S	35,77
N29898844V	JOSE ROLDAN MERINA	ITC	10010789L	18,24	N34020252D	MARIA JOSE ROMERO GARCIA	ITC	10010999P	17,89
N30548706Z	JOSE SANCHEZ TERUEL	ITC	10011152F	19,84	N30544523V	MARIA LOURDES VILLEGAS ALGUACIL	ITC	10011084G	86,57
N30528527Y	JOSE SOLDADO SANCHEZ	ITC	10010753X	9,40	N44352592J	MARIA MARTINEZ VILLENA	ITC	10011131H	39,68
N30501634T	JOSE TORRES SERRANO	ITC	10010951M	28,86	N30722731K	MARIA MERCEDES FERNANDEZ RIVAS	ITC	10010343B	74,21
N30526636R	JOSE TORRES TEVAR	ITC	10010993H	86,57	N30481803H	MARIA MERCEDES HERNANDEZ VEGA	ITC	10011174E	26,46
N29844910H	JOSE TORRILJOS REDONDO	ITC	10010129T	56,34	N28516569L	MARIA MERCEDES MUÑOZ BELMONTE	ITC	10010639Y	53,66
N30000075W	JOSE VILLAR JIMENEZ	ITC	10010155X	86,57	N30817017F	MARIA NIEVES REY BURGOS	ITC	10010884P	74,21
N30000075W	JOSE VILLAR JIMENEZ	ITC	10010457A	37,56	N30541988N	MARIA ROSARIO DIAZ SANCHEZ	ITC	10010769P	35,77
N29892767N	JOSEFA BOBADILLA PERNIA	ITC	10011058D	56,34	N29974183P	MARIA SIMON PUERTAS	ITC	10010677P	43,14
N29803246F	JOSEFA DONAIRE GOMAR	ITC	10010927L	53,66	N30529597R	MARIA SOL ESQUETA RUIZ	ITC	10011086J	37,10
N30520794R	JOSEFA PEÑA PEREZ	ITC	10010384W	28,18	N30524392B	MARIA TERESA LEON GARCIA	ITC	10010536L	10,15
N30063664L	JOSEFA VALENZUELA MANCEBO	ITC	10010301F	28,18	N30441984N	MARIA TERESA PIZARRO CABALLERO	ITC	10011227M	89,83
N32123179E	JOSEFINA SOMEGO MUIÑOS	ITC	10011055A	71,54	N30804554X	MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA	ITC	10011178J	18,78
N29830525P	JUAN ALONSO GARRAN	ITC	10010163P	107,32	N30541786V	MARIA URBANO FULLERAT	ITC	10010097J	781,33
N30542832M	JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES	ITC	10010079P	30,44	N29919843V	MARIA VAZQUEZ BALUFO	ITC	10011208R	18,78
N30502635N	JUAN ANTONIO LOPEZ MARZO	ITC	10010852E	40,58	N30432222W	MARIA VICENTA PUERTO HERRERO	ITC	10010326H	19,84
N30500123F	JUAN ANTONIO NEVADO ORTIZ	ITC	10011139R	19,84	N29852133L	MARIA VILLALBA ARIZA	ITC	10010315W	10,15
N30536318T	JUAN CARLOS ILLESCAS DUQUE	ITC	10011211U	28,76	N14418462S	MARIANO GONZALEZ URBANO	ITC	10010077M	37,56
N30443044Z	JUAN CARLO RUIZ	ITC	10010110Y	37,10	N30531840F	MARIANO RODRIGUEZ ZURITA	ITC	10011186S	14,38
N29850057J	JUAN DE DIOS HERRERA FERNANDEZ	ITC	10011200H	19,84	N29815673Z	MARIANO SERRANO SERRANO	ITC	10010736D	28,86
N30518013A	JUAN FERNANDO MURIEL NIETO	ITC	10010282K	28,18	N30092569J	MATIAS RUIZ MORENO	ITC	10010395H	179,66
N30026762D	JUAN GARCIA GUZMAN	ITC	10010602H	28,86	N29910892J	MERCEDES MERINA BUENO	ITC	10010007L	14,38
N55416328J	JUAN GOMEZ ATANCE	ITC	10010258J	28,18	N30009055N	MERCEDES PEREZ TRUJILLO	ITC	10010073H	14,38
N30005141P	JUAN GONZALEZ PALOMO	ITC	10010103Q	55,98	N30459595S	MIGUEL AGUILAR SANCHEZ	ITC	10010937X	53,66
N24146102N	JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ	ITC	10010702R	36,48	N24274993B	MIGUEL HEREDIA HEREDIA	ITC	10010990E	17,89
N30409530B	JUAN JOSE GUTIERREZ GOMEZ	ITC	10011190X	18,78	N37564886K	MIGUEL HERRERA GALAN	ITC	10011219D	33,07
N30398117T	JUAN JOSE JIMENEZ PADILLA	ITC	10011124A	20,29	N37564886K	MIGUEL MARTIN MORENO	ITC	10011034C	28,86
N13818711L	JUAN MANUEL SANZ REMACHA	ITC	10011253Q	40,58	N31223413Q	MIGUEL VAZQUEZ GUTIERREZ	ITC	10010230D	20,29
N26179746L	JUAN MORAL JIMENEZ	ITC	10010708Y	57,71	CB14381677	MILCOR NARA S L	ITC	10011214Y	57,71
N30543802D	JUAN MORENO SEDANO	ITC	10010344C	520,88	N29980677Q	MILLA ROMERO ANTONIO	ITC	60401X	34,08
N30462089S	JUAN MUÑOZ MUÑOZ	ITC	10010754Y	9,40	N31251667A	MONICA MUÑOZ GARCIA	ITC	10010620C	17,89
N29996190A	JUAN PEREZ LOPEZ	ITC	10010692F	50,84	N30062914M	NATALIO GUILLEN GONZALEZ	ITC	10011115Q	28,86
N30003388A	JUAN PONCE RAYERO	ITC	10010010P	74,21	CB08164849	NESTER CONTROL TECNICO S L	ITC	10010527B	28,86
N15021271V	JUAN SEGUNDO GONZALEZ	ITC	10010260L	9,40	N30547678K	NICOLAS EMILIO SANCHEZ ROLDAN	ITC	10010030L	390,67
N30545494E	JUAN VEGA RUIZ	ITC	10010714E	12,16	N30060289W	OBRA SINDICAL DEL HOGAR	ITC	10011197E	173,14
N29820855K	JUAN ZURITA LEON	ITC	10010297H	13,22	N02525432D	OCTAVIO TRIANO RAMOS	ITC	10011016H	204,43
N29937786C	JUANA CAÑAS SANCHEZ	ITC	10010912U	35,77	CB14386171	OIL WAYS ESPAÑA S L	ITC	10010902J	86,57
N29835497N	JULIAN ZAPFA VELA	ITC	10011239A	13,22	D029833316	ORTIZ CISNEROS CONCEPCION	ITC	61612N	34,02
N07944632H	JULIANA RUBIO MARTIN	ITC	10010096H	220,28	N30550381P	PABLO JAVIER LUQUE GARCIA	ITC	10010922F	29,94
N30047211B	JULIO TEJERO RIVET	ITC	10010339X	111,32	N29945271F	PABLO SANCHEZ GONZALEZ	ITC	10010149Q	18,24
CB14389621	LA TAPA C B	ITC	10010111Z	222,64	CD14007165	PADILLA HERMANOS S C	ITC	10010653N	28,86
CB14474613	LARA Y CAMARASALTA S L	ITC	10010641A	220,28	CB14325112	PAPABI S L	ITC	10010616Y	167,74
CB14504211	LAVAUTO LA TORRECILLA S L	ITC	10011127D	83,65	CB14480834	PAPELES Y PLASTICOS AZAHARA S L	ITC	10010491M	25,94
D000914774	LEON LASTRA JUAN	ITC	10060911R	34,02	CG01406449	PASCASIO FERRER LLORENT	ITC	10010596B	28,86
N29981441K	LEONARDO CAÑIZARES JIMENEZ	ITC	10010183C	9,40	N29824602L	PASCUAL SERRANO GOMEZ	ITC	10011185R	28,18
CB14415376	LIMPOZESA EL BRILLANTE Y TECNIPLAGAITC	ITC	10010141G	115,43	N30439391H	PASTORA FAJARDO BERMUDEZ	ITC	10010022C	9,40
CB81047508	LOGO STORAGE INTERNATIONAL S L	ITC	10010519S	28,86	N09595367C	PAULINA BLANCO CARRO	ITC	10010827C	20,63
N29999456G	LORENZO SANTOS GALISTEO	ITC	10011263B	29,94	N30060729M	PEDRO ATALAYA PEINADO	ITC	10010849B	37,10
N29991333T	LORENZO SOTO VILLEGAS	ITC	10010806E	203,39	N29896727Q	PEDRO DIAZ SIMON	ITC	10011195C	28,86
CB14201123	LOS GORITOS S L	ITC	10010268U	89,83	CB29565603	PEDRO J PALOMO ORTEGA S L	ITC	10011116R	28,86
N29935496F	LUIS BAZAN MUÑOZ	ITC	10011252P	13,22	N30406320K	PEDRO LOPEZ COBOS	ITC	10010377N	74,21
N29810598E	LUIS CARMONA CORDOBA	ITC	10010075K	115,43	N30725482N	PEDRO LOPEZ JIMENEZ	ITC	10010347F	37,10
N30547961M	LUIS CARRETO BALDESTER	ITC	10010686Z	41,27	CB14526321	PEDRO MEJIAS ROMAN	ITC	10011035D	74,21
N00170885H	LUIS DUEÑAS LEON	ITC	10010062W	86,29	N29991748R	PEDRO MORALES GARCIA	ITC	10010385X	86,57
N30457869G	LUIS FERNANDEZ URBANO	ITC	10010669F	18,24	N30518821Y	PEDRO PABLO HIDALGO DE TRUCIOS	ITC	10010941B	53,66
N30800039A	LUIS IGNACIO MORA CHECA	ITC	10010216N	14,38	N30397753X	PEDRO RUBIO ARQUERO	ITC	10010133Y	17,89
N30800039A	LUIS IGNACIO MORA CHECA	ITC	10010218Q	28,76	N30454011X	PEREZ DE LA LASTRA CANO ANTONIO	ITC	10060692D	34,02
N30496451S	LUIS MANUEL VINOS HARO	ITC	10010229C	10,15	N30030511D	PILAR BEJARANO GARCIA	ITC	10010454X	14,38
N29812912J	LUIS MENGIBAR JIMENEZ	ITC	10010611S	148,43	N30030511D	PILAR BEJARANO GARCIA	ITC	10010455Y	43,14
N30517343T	LUIS MIGUEL CABRERA CABRERA	ITC	10010770Q	53,66	N30462471Y	PILAR CASTRO ARENAS	ITC	10010051J	9,40
N44351734Y	LUIS MIGUEL ROMERO BRAVO	ITC	10011210T	43,14	N30063440W	PILAR CRUZ ORTEGA	ITC	10010875E	20,63
N29964408P	LUIS PEREZ JIMENEZ	ITC	10010613U	37,10	N30125426A	PILAR ESPINOSA SUAREZ	ITC	10011021N	46,08
N29849459J	LUIS PRIETO CARRERA	ITC	10010600F	111,32	CA28000515	PLUS ULTRA CIA ANONIMA DE SEGUROS	ITC	10010143J	86,57
N18412135Z	LUISA ANTONIA ARENAS AVILA	ITC	10010903K	41,27	CB14305429	POYATO REYES S L	ITC	10011052X	46,08
N30523487A	LUISA FERNANDEZ VARGAS	ITC	10010700P	24,32	CB14342513	PROMOJOYA Y CREAORSUR S L	ITC	10011092Q	28,86
N30539785V	LUISA VILCHES MORALES	ITC	10010024E	28,18	CB14113559	PULIMENTOS CORDOBA S L	ITC	10010863R	28,86
N33365542V	M DOLORES MILLAN MORENO	ITC	10011256T	18,24	N44350549V	PURIFICACION ROJAS AREVALO	ITC	10010738F	18,24
N01722056T	MADIA MOMUM	ITC	10011103C	33,07	N00367641D	RABADAN MARTINEZ FERNANDO	ITC	10010054M	37,10
CB14393409	MADRID HERM S L	ITC	10010567U	130,22	N30473743P	RAFAEL ACEVEDO RODRIGUEZ	ITC	10010358S	144,28
CB1									

N30488380V	RAMONA CARRILLO ROMERO	ITC	10010253D	40,58
CB14206767	RECREATIVOS CRESPO S L	ITC	10010394G	57,71
CB14473722	REDES Y SISTEMAS MULTI INF CORDOBA	ITC	10010651L	86,57
CB14465819	RICOSUR 100 IMPORT S L	ITC	10011087K	57,71
CB14492508	RICOTIENDAS 100 S L	ITC	10010382T	28,86
CB14492508	RICOTIENDAS 100 S L	ITC	10011142U	57,71
N28900071L	ROBLEDO ANGELE MILANS ROALES	ITC	10010913W	17,89
N52369959V	ROCIO MUÑOZ DE VERGER GARCIA	ITC	10010036S	14,38
N01199028S	RODRIGO QUINTERO SALAZAR	ITC	10010045C	14,38
N30070011H	ROSA BAENA ISABEL DE LA	ITC	61288L	34,02
N30468316D	ROSARIO GARCIA JURADO	ITC	10010991F	111,32
N30482840C	ROSARIO GOMEZ CASTILLO	ITC	10010323E	28,18
N30490716F	ROSARIO RODRIGUEZ DEL RIO	ITC	10010027H	9,40
D000839419	ROSARIO RODRIGUEZ FLORES	ITC	10010330M	9,40
N29928059E	ROSARIO SERRANO URBANEJA	ITC	10010224X	57,53
CB14499735	SALON DE ESTETICA ROCIO S L	ITC	10010855H	36,32
N75633667F	SANCHEZ TORRES ANTONIO	ITC	60700X	34,02
N28227986V	SANTIAGO GARCIA INDIANO	ITC	10010368D	57,71
N30785182G	SANTIAGO MINGUEZ MENENDEZ	ITC	10010271Y	57,71
D030490941	SANTIAGO SANCHEZ CARMEN MARIA	ITC	60432F	34,08
CB14217715	SERVICIOS DEINGESA S L	ITC	10011089M	28,86
CA18083790	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	ITC	10010776X	57,71
CB14492193	SEVICOR CERVEZAS S L	ITC	10010561N	145,28
N00761367K	SHUNJI SAYAMA	ITC	10010854G	37,10
N30837905B	SILVIA CRUZ LISEDA	ITC	10011258W	13,22
N30038340H	SIMON PERAN GARCIA	ITC	10010037T	100,62
N30507963G	SOLEDAD RUBIO LORA	ITC	10010979S	258,17
N30125427G	SUAREZ RODA ABDULLA	ITC	60196E	37,15
CE14395909	SUPERMERCADO EL PATRIARCA C B	ITC	10010065Z	165,30
CB14503015	T TURQUESA TEXTIL S L	ITC	10010486G	28,86
CG14467195	TIENDA AHORR EL HALCON S C	ITC	10010603J	57,71
CE14203723	TOLDER C B	ITC	10010948J	86,57
CE14087134	TOLDOS CORDOBA S L	ITC	10010340Y	167,74
CB14108443	TOMAS ARANDA RODRIGUEZ	ITC	10010108W	28,86
N30019938Q	TOMAS GUILLEN RODRIGUEZ	ITC	10011110K	18,78
CB14312011	TRINIDAD GORDILLO BERMUDEZ	ITC	10010932R	111,32
N30010636Y	TRINIDAD MORENO PRIETO	ITC	10010063X	28,76
N25755458N	VALENTIN CORTES MORENO	ITC	10010732Z	60,89
N35447510B	VICENTA LOPEZ PEREA	ITC	10010619B	258,96
N30812682L	VICENTE AVELLAN MARTINEZ	ITC	10010803B	18,24
N30523127B	VICTORIANO FRUTOS PEREZ	ITC	10010546X	28,86
N29850712R	VILLACICIA MARTIN JOSE LUIS	ITC	60972S	34,02
CB14016711	VIUDA DE MANUEL CALZADO S L	ITC	10011060F	144,28
N23419041G	YAÑEZ RAMIREZ JOSE	ITC	60626R	34,02
N30795001W	YOLANDA NAVAJAS BEN AMAR	ITC	10010664A	43,14
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA			
CG14369615	A CONSUMIDORES PRODUCTOS ECOLOGICO	ITC	10020003B	210,14
CB14338487	AL ANDALUS HORTICULTURA SL	ITC	10031051K	194,76
N29935215W	ALBARRAN MARMOL JOSE	ITC	10030836B	40,03
N30026713Y	ALCAIDE MOLINA JOSE	ITC	10031039X	40,03
D030055564	ALCARAZ SANTOS ANTONIO	ITC	10030671X	40,03
N30016822M	ALONSO CASTAÑO FRANCISCO	ITC	10031409Z	40,03
D029828949	ALONSO SANCHEZ MIGUEL	ITC	10031286Q	40,03
D009999228	ALVAREZ ALVAREZ PEDRO	ITC	10031135B	40,03
N30052122T	ALVAREZ COLLADO JUAN JOSE	ITC	10030672Y	40,03
N30052122T	ALVAREZ COLLADO JUAN JOSE	ITC	10030673Z	40,03
X000870163	ANTON BENITEZ MARIA CARMEN	ITC	10031401Q	40,03
X000870156	ANTON BENITEZ PURIFICACION	ITC	10031386E	40,03
N38520726G	ARCAS CACERES FRANCISCO	ITC	10030668T	40,03
X000864409	AREVALO ROLDAN JOSE	ITC	10030602X	40,03
N30485054A	ARIZA TORRECILLA ANTONIO	ITC	10030604Z	40,03
N30000654Y	ARROYO ROJAS RAFAEL	ITC	10030665Q	40,03
N29941740H	AVILA TRASSIERRA MANUEL	ITC	10060301D	39,58
X000882777	BARRIENTOS CASTRO JUAN	ITC	10031538P	40,03
D029949830	BLANCO GUERRERO LUIS	ITC	10030994Y	40,03
N29949836H	BLANCO GUERRERO LUIS	ITC	10031116F	40,03
X000882861	BLANCO VILLALBA JOSE IGNACIO	ITC	10031471R	40,03
D029980318	BORREGO ALVAREZ JOAQUIN	ITC	10030441X	40,03
N29981812R	BORRIGUERO RODRIGUEZ CATALINA	ITC	10030245J	40,97
N30458028W	BRACERO LOPEZ FRANCISCO	ITC	10031340Z	40,03
N75587633L	BRAVO AMBROSIO PEDRO	ITC	10031242S	40,03
N29873689R	BRIEVA MUÑOZ AURORA	ITC	10030101C	44,78
N30930675E	BUENO LUNA AMANCIO PABLO	ITC	10031064Z	40,03
N30110847Y	BURON NARANJO JULIA	ITC	10030281Y	40,97
D029969665	CAÑERO EXPOSITO ANTONIO	ITC	10031289T	40,03
X000870203	CAÑERO HUERTAS MARTIN	ITC	10031315X	40,03
X000870009	CABALLERO DEL PINO ANGELES	ITC	10031067C	40,03
N22386279W	CABALLERO GARCIA JUAN RAFAEL	ITC	10030548N	40,03
N30454210U	CABALLERO REDONDO ANTONIO	ITC	10030659J	40,03
N30014065F	CABELLO ARRABAL MIGUEL	ITC	10030847N	40,03
N30498632B	CABELLO COBACHO ANTONIO	ITC	10030613J	40,03
D030523005	CALA PEDRERA MARIA DEL CARMEN	ITC	10030369T	40,97
D029849015	CALLEJA CEREZO ANTONIO	ITC	10031556J	40,03
N30045736P	CAMPOS FAJARDO JOAQUIN	ITC	10030676G	40,03
N29937186H	CAMPOS FAJARDO JOSE MARIA	ITC	10030614K	40,03
D029833953	CANO LOZANO FRANCISCO	ITC	10030607C	40,03
N30775992Z	CARDADOR ARIZA RAFAEL	ITC	10030534Y	40,03
N29839238G	CARMONA CAÑADILLAS MIGUEL	ITC	10031601H	40,03
D029824036	CARMONA DELGADO PEDRO	ITC	10030109L	44,78
N30773000N	CARMONA RUIZ FERNANDO	ITC	10030492C	40,03
N29967930B	CARPINTERO MONTERO MATIAS	ITC	10031408Y	40,03
CF14040067	CARRETERO S C L	ITC	10031112B	40,03
D030404251	CARRILLO RUBIO DIONISIO	ITC	10060015S	39,58
CB14456941	CASSANDRE GALVIN D L	ITC	10030074Y	195,19
CA14014302	CASTANSA	ITC	10031208F	40,03
D025890183	CASTEJON FERNANDEZ FERNANDO	ITC	10030680G	40,03
X000924161	CASTRO	ITC	10031517R	40,03
N29964683P	CELOS MOLINA ANTONIO	ITC	10031513M	40,03
N25874850B	COLOMO GOMEZ MANUEL	ITC	10030117U	44,78
X000882952	CONDE HERNANDEZ ILDEFONSO	ITC	10031544W	40,03
N29059557T	CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS SA	ITC	10030543H	40,03
N29999870G	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	ITC	10030064M	195,19
N29932047P	CUADRADO DEL RIO JUAN ANTONIO	ITC	10031632R	40,03
CB14410112	CURVADOS DE ALUMINIO DE CASTRO S L	ITC	10030017L	195,19
N29993025Y	DELGADO PEREZ ANTONIO	ITC	10031676P	194,76
N29823448S	DIAZ RAMIREZ FRANCISCA	ITC	10030214A	40,03
N30420112Z	DIAZ ZAFRA RICARDO	ITC	10031557K	40,03
N30412967K	DOÑAS GARCIA MARIA ISABEL	ITC	10031351L	40,03
N29939949K	DORADO ROMERO JOSE	ITC	10030122A	44,78
CB14466130	DRUGSTORE 24 S L	ITC	10031699P	372,61
N29891549J	ESPARTERO LEON RAFAELA	ITC	10030450G	40,03
N30035247F	ESPINOSA GARRIDO RAFAEL	ITC	10030025U	195,19
N52243698A	ESPINOSA GUERRERO MANUEL	ITC	10020212D	210,14
N30077798A	ESPINOSA LOPEZ ANTONIO	ITC	10031142J	40,03
D075581406	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	ITC	10030465Y	40,03
D075581406	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	ITC	10030537B	40,03
CB14325401	EXCAVACIONES RALJOJ SL	ITC	10031448R	40,03
N75001312Z	FERNANDEZ FERNANDEZ HERMINIO	ITC	10030216C	194,76
D030058451	FERNANDEZ FRANCO ALBERTO	ITC	10031313U	40,03
N29999167Z	FERNANDEZ GUERRERO MIGUEL	ITC	10030084J	40,03

AÑO 2000

N29981152P	FERNANDEZ MOYANO CAMILO	ITC	10031006L	40,03
N29980913E	FERNANDEZ REGALON PURIFICACION	ITC	10060088X	39,58
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	ITC	10020089U	420,30
N30404455L	FIERREZ MORALES RAMON	ITC	10031294Z	40,03
N29824633G	FLORES MARQUEZ ANTONIO	ITC	10030326X	40,97
N75303876J	FONTIVEROS SOLA FRANCISCO	ITC	10030838D	40,03
N26437493M	FRANCO MOLINA PEDRO MACARIO	ITC	10030312T	40,03
N29959291C	FUENTES PASTOR JOSE	ITC	10031470Q	40,03
X00086982T	GALAN MANCHEÑO FRANCISCO	ITC	10031161E	40,03
D018214190	GAN AGUILERA MANUELA	ITC	10030655E	40,03
N29984119P	GARCIA AGUERA EDUARDO	ITC	10030102H	40,03
N29822309A	GARCIA ALBURQUERQUE JUAN	ITC	10030793E	210,14
N30490177C	GARCIA ALMAGRO ANA	ITC	10020167E	40,03
N75686816A	GARCIA ARROYO LUIS	ITC	10031624H	40,03
N75636145R	GARCIA CHAMIZO LUCIANO	ITC	10031024F	40,03
D075453171	GARCIA GARRIDO EUSEBIO	ITC	10030619Q	40,03
N29899453M	GARCIA GONZALEZ CARLOS	ITC	10020027C	157,57
N30047385R	GARCIA MENA JUAN	ITC	10060158Y	39,58
N29824129Y	GARCIA MERINA JOSE	ITC	10030555W	40,03
N23550942T	GARCIA MOLINA FRANCISCO	ITC	10031346F	40,03
N30038690Z	GARCIA PALOMO ANTONIO	ITC	10031660X	424,94
N30061303G	GARCIA SERRANO MARIA MANUELA	ITC	10030691T	40,03
D02993165Z	GIRONA VERGEL RAFAEL	ITC	10030406O	40,03
N30042053M	GOMEZ AVILA ANTONIO	ITC	10031646G	247,96
N30470467K	GOMEZ FLORES AURORA	ITC	10030192B	44,78
X000913591	GOMEZ GONZALEZ PAULINA	ITC	10030641P	40,03
N30070942Y	GOMEZ MARIN RAFAEL	ITC	10030134N	44,78
N75687277G	GOMEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	ITC	10031445N	40,03
N80115796B	GONZALEZ GIL FRANCISCO	ITC	10031158B	40,03
D02711362Z	GONZALEZ TORIL ROSARIO	ITC	10030966S	40,03
D01094656Z	GONZALEZ TUÑON JULIO	ITC	10020987Q	40,03
N30410136J	GORBANO MORILLA ANTONIO	ITC	10030010D	195,19
X000864388	GRACIA ELADIO	ITC	10030612H	40,03
X000869890	GUZMAN MUÑOZ ANTONIO	ITC	10031251C	40,03
N29824766P	HEREDIA BARBERO RAFAEL	ITC	10060198R	39,58
CE14008691	HERNANOS LOSADA CABEZAS C B	ITC	10060084S	188,15
X000864402	HERNANDEZ ALCARAZ CAYETANO	ITC	10030606B	40,03
N30534641W	HERNANDEZ DE TORO ENRIQUE	ITC	10030022R	195,19
N29968551H	HIDALGO CANTERO MIGUEL	ITC	10031457B	40,03
CB14410971	HIERROS FERRSUR SL	ITC	10030016K	195,19
N30068515V	HURTADO ZAMORA PEDRO	ITC	10030572P	40,03
N29938055S	JIMENEZ CACHO ANTONIO	ITC	10030860C	40,03
X000882938	JIMENEZ GARCES JOSE LUIS	ITC	10031479A	40,03
D030761766	JIMENEZ GARCIA JOSE	ITC	10030943S	40,03
N30001093P	JIMENEZ LOZANO FRANCISCO	ITC	10030409M	40,97
N29837501S	JIMENEZ SERRANO JUAN	ITC	10030213Z	40,03
D030001317	JIMENEZ VILLEGAS JUAN	ITC	10030141W	44,78
N40680341B	LARA PERALES MANUEL	ITC	10031023E	40,03
N29908088S	LASARTE RODRIGUEZ MANUEL	ITC	10020029E	210,14
D024746471	LAVADO GARCIA DOLORES	ITC	10030616M	40,03
N30458224Z	LEIVA AREVALO RAFAEL	ITC	10031027J	40,03
N29839100G	LEMA FERNANDEZ BENEDICTA	ITC	10030709N	40,03
D000914774	LEON LASTRA JUAN	ITC	10060433X	39,58
N30415810N	LEON SANCHEZ TRANSITO	ITC	10020069Y	105,07
D012545886	LILJO MANEIRO JOSE	ITC	10031102Q	40,03
X000864248	LIRIA ALFONSO	ITC	10030630C	40,03
N30019300E	LLAMAS LEAL ELENA RAFAELA	ITC	10031507F	40,03
X000869925	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	ITC	10031210H	40,03
X000864374	LOPEZ ESPINOLA ISABEL	ITC	10031061O	40,03
N30447655W	LOPEZ ESPINOLA MARIA	ITC	10030593M	40,03
N30484550M	LOPEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	ITC	10031521W	40,03
D029876585	LOPEZ MOLINA JUAN	ITC	10030901X	40,03
N29808783R	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	ITC	10031011R	40,03
N30045465S	LOPEZ PEDROSA JOSE	ITC	10030622T	40,03
N29843182S	LOPEZ PEREZ ANTONIO	ITC	10031355Q	40,03
N30431521Z	LUNA GUTIERREZ DOLORES	ITC	10030784U	40,03
N30024204O	LUQUE CABELLO MARIA ENCARNACION	ITC	10030686N	62,32
N30039787Q	LUQUE ORTEGA MARIA DEL CARMEN	ITC	10030389Q	40,97
N45028914Z	MACIAS FLORES JUAN	ITC	10030897S	40,03
CB14321871	MADINCOR SL	ITC	10030043P	195,19
N29919381S	MAESTRE FERNANDEZ ANDRES	ITC	10030996A	40,03
N30046140K</				

N30484235N	PAEZ CASARES ESPERANZA	ITC	10031194Q	40,03
N29815762B	PASCUAL GRACIA JOSE	ITC	10030241E	40,97
D02984898A	PEÑA POVEDANO MANUEL	ITC	10030802P	40,03
N29884565K	PEREZ BARBA ANGEL	ITC	10030483S	40,03
D02992916G	PEREZ CONSEGREA FRANCISCO	ITC	10030669U	40,03
N30454011X	PEREZ DE LA LASTRA CANO ANTONIO	ITC	10060214J	39,58
N29812347T	PINEDA MEDEL JOSE	ITC	10031288S	40,03
N30003474C	PLAZA BENITEZ FRANCISCA	ITC	10030628A	40,03
N30020716N	PORRAS HEREDIA JUAN	ITC	10031375M	40,03
N29827933S	PORTAL MADUEÑO JESUS	ITC	10031564S	40,03
CA1406937I	PROMOTORA CONSTRUC INMOB CABELLO R	ITC	10030221H	194,76
N29906913J	PUGA GARCIA LORENZO	ITC	10031022D	40,03
D03043435O	PULIDO MORENO JOSE	ITC	10030681H	40,03
X05236097O	RAMIREZ GALERA ANTONIO Y OTROS	ITC	10030467A	40,03
X05236097O	RAMIREZ GALERA ANTONIO Y OTROS	ITC	10030573Q	40,03
N29812246Z	RAMOS RAMOS JOSE	ITC	10030182Q	44,78
D029907317	RECIO BAENA MANUEL	ITC	10031379R	40,03
X00087005I	RIBERO ARRIBAS RAFAEL	ITC	10031172R	40,03
N25814987V	RINCON GONZALEZ GABRIEL	ITC	10030183R	44,78
N30038369R	RIO POVEDA GABRIEL DEL	ITC	10030767B	40,03
N29953917M	RODA ARROYO FRANCISCO	ITC	10030211X	40,03
N27753290H	RODRIGUEZ ANTEQUERA JOSE	ITC	10030972Z	40,03
N30462340J	RODRIGUEZ INFANTE RAFAEL	ITC	10030027X	195,19
N30508563Y	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN MANUEL	ITC	10030007A	40,03
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	ITC	10020079J	210,14
X000882924	RODRIGUEZ REPISO HNOS	ITC	10031480B	40,03
D02986937O	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	ITC	10030932F	40,03
CB14452536	RODRIGUEZ Y BAENA S L	ITC	10030080E	195,19
D029888373	ROSA PALACIOS DE LA LUIS	ITC	10030311F	40,97
D029100982	ROSAL TORRES JOSEFA DEL	ITC	10030883C	62,32
N30071168W	RUBIO GONZALEZ ROSARIO	ITC	10030848P	40,03
N30033946V	RUBIO MARQUEZ JOSE	ITC	10031682W	566,95
N30436186X	RUEDA RUIZ JOSE	ITC	10020111T	210,14
N29981050K	RUIZ ALVAREZ ANTONIO	ITC	10031600G	40,03
X000923993	RUIZ CONTRERAS MARIA	ITC	10031477Y	40,03
X000923993	RUIZ CONTRERAS MARIA	ITC	10031482D	40,03
D075683927	RUIZ DE VIANA JUAN	ITC	10030644S	40,03
D03005648S	RUIZ GUERRA HNOS	ITC	10031498W	40,03
N29844258X	RUIZ GUTIERREZ JUAN	ITC	10030505R	40,03
N30046312D	RUIZ LOPEZ JUAN FELIPE	ITC	10030306A	40,97
N30736293J	RUIZ MARTOS GABRIEL	ITC	10031261N	40,03
N30481623E	RUIZ MENGUAL JUANA	ITC	10031702S	40,03
N30481624T	RUIZ MENGUAL TRINIDAD	ITC	10031703T	40,03
N30472412B	RUIZ NAVARRO ANGEL	ITC	10030031B	195,19
X000882966	RUIZ PEREZ JUAN	ITC	10031485G	40,03
N30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	ITC	10031645F	194,76
X000870233	RUIZ RIQUEZ RAIMUNDO	ITC	10031382U	40,03
X00086984I	RUS	ITC	10031300F	40,03
N53352619W	RUZ TRIGERO MANUEL	ITC	10020213E	210,14
N29824782S	SAENZ LOPEZ GONZALEZ MARIA PILAR	ITC	10030191A	44,78
N30464350E	SALAS MOYA JOSE MANUEL	ITC	10030626Y	40,03
N29842552Y	SANCHEZ CUELLAS JOSE	ITC	10031244U	40,03
N37068797L	SANCHEZ DIAZ FRANCISCO	ITC	10031416G	40,03
N29989052L	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	ITC	10031133Z	40,03
N30006434J	SARMIENTO RUIZ RAFAEL	ITC	10030678E	40,03
D030006249	SERRANO AGUILERA RAFAEL	ITC	10031262P	40,03
N30442583J	SIMON LEAL MARIA	ITC	10031085X	40,03
X000870079	SOLDADO ANTONIO	ITC	10030976D	40,03
X000882945	SOLER MORENO FLORA	ITC	10031478Z	40,03
N30460372T	SUAREZ DIEZ BONIFACIA	ITC	10031430X	40,03
CB14388946	TALLERES MARIANO ACEVEDO SL	ITC	10030028Y	195,19
N30474350V	TORRE LOPEZ ANTONIO MANUEL DE LA	ITC	10030498J	40,03
N30071511T	TORRECILLA MARTINEZ JUSTO	ITC	10030623U	40,03
N30055611Q	TORRES GARRIDO ANGEL	ITC	10031253C	40,03
N08386612F	TORRESCUSA GONZALEZ ANTONIO	ITC	10031555H	40,03
CA50021484	TRANSPORTES LABARTA S A	ITC	10030078C	195,19
CB14101299P	UNION CERRAJERIA CORDOBESA SL	ITC	10031322E	40,03
CB14235568	V B CAFEMA SL	ITC	10030021Q	195,19
N29928649Z	VARGAS COCA RAFAEL	ITC	10030473G	40,03
N30121998W	VAZQUEZ GOZALEZ BONIFACIO	ITC	10030805S	40,03
D030435874	VIÑOLO OBEJO ANTONIO	ITC	10030785W	40,03
N29906331Y	VILLALBA NIEVES MANUEL	ITC	10031490M	40,03
N29911099J	VILLALBA VILLARRUBIA PEDRO	ITC	10030597R	40,03
D029859139	VILLEN SALTO PASCUALA	ITC	10030188X	44,78
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL			AÑO 2000
N30542146D	LOPEZ CABRERA RAFAEL	ITG	8000398H	169,49
N30436085R	PINILLA MELGUZO MANUEL ANGEL	ITG	8000418E	169,49
N30525277E	PRIETO CASTRO PABLO JOSE	ITG	8000513H	169,49
N30070011H	ROSA BAENA ISABEL DE LA	ITG	8000644A	169,49
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL			AÑO 2001
N38746649K	ALVAREZ MATA MANUEL	ITG	18000093R	169,49
N30495911G	BELMONTE SILVA ISABEL	ITG	18000011C	169,49
N30495911G	BELMONTE SILVA ISABEL	ITG	18000126C	169,49
N30440135A	CAMON VALLE ISABEL	ITG	18000135M	169,49
X000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COCHERAS	ITG	18000006X	169,49
CA14443790	EXPOR JOYASUR S A	ITG	18000769B	175,76
N30444945Y	EXPOSITO LOPEZ ANGELA	ITG	18000005W	169,49
N30444945Y	EXPOSITO LOPEZ ANGELA	ITG	18000070R	169,49
N30444945Y	EXPOSITO LOPEZ MARIA ANGELES	ITG	18000121X	169,49
N44361457T	FERNANDEZ ZAMORANO JOSE MIGUEL	ITG	18000002S	169,49
CB14492375	GENICAIBE CORDOBA 98 SL	ITG	18000792B	175,76
N30543744C	HERNANZ MATEOS ANA ISABEL	ITG	18000062H	169,49
N30790042B	IGLESIAS LORA RAFAEL JOSE	ITG	18000794D	175,76
N30536318T	ILLESCAS DUQUE JUAN CARLOS	ITG	18000043M	169,49
N30481917V	JIMENEZ MARTIN ANTONIO	ITG	18000824L	570,48
N30052357M	JIMENEZ TORRERAS CARMEN	ITG	18000004U	169,49
N29933136Q	LORA ALCAIDE RAFAEL	ITG	18000022P	169,49
N29933136Q	LORA ALCAIDE RAFAEL	ITG	18000056B	169,49
N30491520Y	MEÑEZ UCLES MANUEL	ITG	18000867H	175,76
N28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	ITG	18000029X	169,49
N28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	ITG	18000104D	169,49
N28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	ITG	18000105E	169,49
N28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	ITG	18000120W	169,49
N30030377J	ROMERO LUQUE ANA	ITG	18000102B	169,49
N30796454Y	RUZ MATA ANDRES	ITG	18000090N	169,49
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG	18000055A	169,49
N05875899C	SERRANO TERUEL LOURDES	ITG	18000052X	169,49
CB14540470	SIERRA BELLA DE CORDOBA S L	ITG	18000031Z	169,49
CB14540470	SIERRA BELLA DE CORDOBA S L	ITG	18000032A	169,49
N30932438Z	TRUJILLO ROS RAFAEL	ITG	18000856W	175,76
N30504532T	URBANO CHAMIZO MATILDE FRANCISCA	ITG	18000051W	169,49
EXACCION TJ	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND.			AÑO 2001
N29833944T	PALOMO HERNANDEZ P MANUEL	ITJ	18000014R	468,76
EXACCION TL	TASA DE MERCADOS			AÑO 2001
N30810996N	CALDERON PEREZ RAFAELA	RTL	10080260X	183,62
N30810996N	CALDERON PEREZ RAFAELA	RTL	10080328W	119,26
N29875863J	CAMACHO CORREDOR MARIA ANTONIA	RTL	10080135L	119,26
N29875863J	CAMACHO CORREDOR MARIA ANTONIA	RTL	10080136M	189,29
N30453455Y	ESPINOSA VARGAS JOSE	RTL	10080016G	69,10
N30500589J	FERNANDEZ CARRILLO LUIS	RTL	10080127C	99,38

EXACCION TQ	TASA POR O.V.P. CON QUIOSCOS			AÑO 2001
N29981812R	BORREGUERO RODRIGUEZ CATALINA	ITQ	18000010U	628,97
N30110847Y	BURON NARANJO JULIA	ITQ	18000011W	1709,93
N29915302F	GALAN MADUEÑO FRANCISCO	ITQ	18000165N	1364,39
N29815762B	PASCUAL GRACIA JOSE	ITQ	18000038A	1059,32

Córdoba, a 8 de marzo de 2002.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

LA RAMBLA
Núm. 2.326

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

DECRETO

Siendo necesario ausentarme de la localidad a partir del día 11 de marzo, sin poder concretar la fecha de mi regreso y atendiendo a que el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Primer Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, por el presente

Vengo en decretar

1.º— Que durante mi ausencia y con efectos a partir del día 11 de marzo, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Gálvez Pino.

2.º— Que se proceda a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento y dése cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en la ciudad de La Rambla, a 8 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Espejo Ruz.— La Secretaria, María Isabel Alcántara Leonés.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.393

ANUNCIO

Convocatoria Plaza Jardinero.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- Con fecha 8 de febrero de 2.002, mediante la correspondiente resolución de la Alcaldía (publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 37, de 22 de febrero de 2002), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, siendo requeridos expresamente los solicitantes excluidos.

Una vez transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la causa de exclusión, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, y, de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos a esta convocatoria, que por orden alfabético es como sigue:

- 1.- Aranda Díaz, José.
- 2.- Aranda Ortigoso, Antonia.
- 3.- Fernández Muñoz, Asunción.
- 4.- García Flores, Manuel.
- 5.- López Herruzo, Francisco.
- 6.- Moreno Illanes, Miguel Angel.
- 7.- Obrero Peñas, Juan.
- 8.- Padillo Rosa, Antonio.
- 9.- Ramírez Mateos, Juan Carlos.
- 10.- Revaliente Moyano, Juan José.
- 11.- Torrico Barbancho, Juan José.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos, y la causa que ha motivado la exclusión:

1.ARIAS DELGADO, SABINA. D.N.I. nº 30.192.798-P. Habiendo sido requerida expresamente, en su solicitud falta fotocopia compulsada de la titulación exigida

2.BAREA AGUDO, ANTONIO, D.N.I. nº 80.157.146-F. Habiendo sido requerido expresamente, en su solicitud falta fotocopia compulsada de la titulación exigida y del permiso de conducción de la clase B.

3.BELLA JURADO, FRANCISCO DE LA, D.N.I. 75.698.494-C. Habiendo sido requerido expresamente, en su solicitud faltan fotocopias compulsadas de la titulación exigida, del permiso de conducción de la clase B y del D.N.I.

4.MURILLO ZAMORANO, JUAN FRANCISCO. Habiendo sido requerido expresamente, en su solicitud faltan fotocopias compulsadas de la titulación exigida, del permiso de conducción de la clase B y del D.N.I.

TERCERO.- El Tribunal calificador de este Concurso-Oposición queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: D. Antonio Ruiz Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

SUPLENTE: D^a. Emilia Gómez Flores.

VOCALES:

-TITULAR: D. Eleuterio Calleja Marchal, representante de la Junta de Andalucía.

-SUPLENTE: D. Fernando Insua Muñoz.

-TITULAR: D. Antonio Barroso Rodríguez, Técnico de la Excm. Diputación Provincial.

-SUPLENTE: D. Reyes Lozano Nebot.

-TITULAR: D^a. Angeles Nogales Castaño, representante del Grupo Político Municipal P.S.O.E.

-SUPLENTE: D. Tomás Montenegro Carracedo.

-TITULAR: D. José Eusebio Maya Barbarroja, representante del Grupo Político P.S.O.E.

-SUPLENTE: D^a. M^a. Antonia Tabas Sánchez.

-TITULAR: D^a. M^a. Pilar Gómez Romero, representante del Grupo Político Municipal P.P.

-SUPLENTE: D. Luis Gómez Delgado.

-TITULAR: D. Luis Díaz Toledano, delegado del personal funcionario de este Ayuntamiento.

-SUPLENTE: D. José Romero Vélez.

SECRETARIA: D^a. Encarnación Rodríguez Aranda, funcionaria Administrativa de este Ayuntamiento, por expresa delegación de la Secretaria.

SUPLENTE: D^a. M^a. del Carmen Ramírez Perea, funcionaria Administrativa de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Se acuerda señalar el día 24 de abril de 2002, a las 10,00 horas en este Ayuntamiento, para el comienzo de la fase de concurso.

QUINTO.- Hacer pública esta resolución mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento

Lo manda y firma el señor Alcalde, D. Antonio Ruiz Sánchez, en Hinojosa del Duque, a ocho de marzo de dos mil dos, ante mí, la Secretaria, que certifico."

Hinojosa del Duque, 8 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.782

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas 277/01-A, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por amenzas, con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Ortega García, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Isabel Rosario Redondo Muñoz, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 19 de febrero de 2002.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.995

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.240/01, seguido ante este Juzgado a instancias de don Antonio J. Cañadillas Ortiz, contra Sociedad Deportiva Moreal (Sodemo), en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Antonio J. Cañadillas Ortiz, contra la empresa Sociedad Deportiva Moreal (Sodemo), debo condenar y condeno a la misma a que pague al actor la cantidad de 974.400 pesetas (5.856,26 euros), más 97.440 pesetas (585,63 euros) en concepto de indemnización por demora. Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste, sirva de notificación a la Sociedad Deportiva Moreal (Sodemo), que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Nuestra Señora de Belén, sin número, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en Córdoba, a 19 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.153

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído de esta fecha en los Autos número 169/2002, se ha acordado citar a María Pilar Córdoba Jiménez como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de abril de 2002, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María Pilar Córdoba Jiménez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.218

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 20/2002, sobre Ejecución, a instancia de Jordi Miravet Falcón, contra Epratel, S.L., en la que con fecha 1 de marzo de 2002, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que deniego la petición presentada el 7 de febrero de 2002 por el actor Jordi Miravet Falcón contra la empresa Epratel, S.L., de que se dicte Auto declaratorio de una extinción al haberse ya producido el 25 de septiembre de 2001 por causa válidamente pactada, si bien requiero a la empresa a abonar en concepto de salarios de tramitación desde 25 de abril de 2001 a 25 de septiembre de 2001 la cantidad de 4.826,31 euros.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Epratel, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de

Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.219

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 2/2002, sobre Ejecución, a instancia de Rafael Jiménez López, contra Empresa Talleres San Adolfo, S.L. (TASA, S.L.), en la que con fecha 16 de enero de 2002, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro con efectos de esta fecha resuelta la relación laboral mantenida entre los contendientes, y por ello condeno a la empresa demandada Talleres San Adolfo, S.L., a que pague al actor don Rafael Jiménez López, por el concepto de indemnización económica sustitutoria de la obligación de readmitir, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.343,48 euros), y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (8.800 euros), en concepto de salarios dejados de percibir, incluidas las cantidades fijadas en la Sentencia, y archívense los Autos sin más trámite.

Notifíquese este Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer Recurso de Reposición dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa talleres San Adolfo, S.L. (TASA, S.L.), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.348

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 106/2002, se ha acordado citar a Epratel, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 18 de abril de 2002, a las 10'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Epratel, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.351

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 5/2002, se ha acordado citar, por encontrarse en desconocido paradero, al representante legal de la empresa codemandada Montajes Eléctricos San Rafael, S.L.; don Antonio Correas Villalón, para que comparezca el próximo día 3 de abril, a las 11'00 horas de su mañana, al objeto de llevar a efecto la prue-

ba de confesión judicial, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, con la advertencia de que si no comparece sin causa o motivo que lo justifique podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación legal de la empresa codemandada Montajes Eléctricos San Rafael, S.L., don Antonio Correas Villalón, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

BAENA

Núm. 2.039

En el Juzgado de Primera Instancia de Baena con el número 208/2001, se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato de don Agustín Jurado Castro, hijo de Francisco y Carmen, natural de Luque, fallecido en esta ciudad con fecha 1 de mayo de 1964, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicho causante doña Ángela Jiménez Bravo, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Baena, 19 de febrero de 2002.— La Secretaria, firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.053

Don Manuel Molina Cobos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Juicio de Faltas 160/01, sobre lesiones en agresión, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a 30 de enero de 2002. La señora doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, ha visto, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas número 160/01, por lesiones en agresión, seguidas a instancia de don Antonio Viso Jalao, contra don Rafael Jalao Pineda, y en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.... y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Jalao Pineda de la falta que le venía imputada en el presente procedimiento. Asimismo se declaran las costas de oficio...

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Viso Jalao, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 18 de febrero de 2002.— El Secretario en funciones, Manuel Molina Cobos.

Núm. 2.054

Don Manuel Molina Cobos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Juicio de Faltas 145/01, sobre hurto, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a 15 de enero de 2002. La señora doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, ha visto, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas número 145/01, por hurto, seguidas a instancia de doña Juana Bujalance Rueda, contra don José Manuel Ortuño Berral, y en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.... y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Ortuño Berral de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento. Asimismo se declaran las costas de oficio...

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Ortuño Berral, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 18 de febrero de 2002.— El Secretario en funciones, Manuel Molina Cobos.

Núm. 2.055

Don Manuel Molina Cobos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Juicio de Faltas 158/01, sobre lesiones en agresión, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a 30 de enero de 2002. La señora doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, ha visto, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas número 158/01, por lesiones en agresión, en las que resultaron implicados don Antonio Viso Jalao y don José Jiménez Unquiles y en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.... y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Viso Jalao y don José Jiménez Unquiles de la falta que les venía siendo imputada en el presente procedimiento. Asimismo se declaran las costas de oficio...

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Viso Jalao y don José Jiménez Unquiles, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 19 de febrero de 2002.— El Secretario en funciones, Manuel Molina Cobos.

Núm. 2.056

Don Manuel Molina Cobos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Juicio de Faltas 126/01, sobre lesiones en agresión, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a 12 de febrero de 2002. La señora doña Margarita Borrego Carrión, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, ha visto, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas número 126/01, por lesiones en agresión, en las que han resultado implicados don Rafael Valverde Herrera y don Manuel Montero Barranco y en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.... y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Valverde Herrera y don Manuel Montero Barranco de la falta que les venía siendo imputadas en el presente procedimiento. Asimismo se declaran las costas de oficio...

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Manuel Montero Barranco, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 12 de febrero de 2002.— El Secretario en funciones, Manuel Molina Cobos.

ALGECIRAS (Cádiz)

Núm. 2.217

Cédula de notificación

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras (Cádiz), hace saber:

Que en el procedimiento laboral número 448/00, seguido en este Juzgado a instancia de Juan A. Rodríguez Viera, contra Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar por medio del presente edicto, la Sentencia dictada en fecha 09-11-2000 al representante legal de la empresa Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L., por no encontrarse en su domicilio, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Juan Antonio Rodríguez Viera, contra Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L., y declaro el derecho del actor a continuar percibiendo sus retribuciones en las cuantías que le eran satisfechas hasta enero de 2000 y condeno a la demandada citada a que abone al actor las diferencias entre lo percibido y lo debido percibir por importe de 316.295, con abono de un 10% anual en concepto de interés por mora desde 27-06-00 hasta su debido pago, sin perjuicio de los que se devengan de acuerdo con lo previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, llévese testimonio de la misma a los Autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso

de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), Recurso que, en caso de interponerse, deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse aquélla. Con todo, será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el Recurso de Suplicación, haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, bajo el número 1.288, en la Oficina Principal del BBVA de esta ciudad (sita en Avda. Virgen del Carmen, sin número), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Por último, dicho recurrente deberá asimismo hacer, bien al anunciar el Recurso de Suplicación o bien al momento de formalizarlo, un depósito de 25.000 pesetas en la precitada "Cuenta". Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras, a 13 de febrero de 2002.— El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 1.858

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Excm. Corporación el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas que han de regir la contratación de la prestación de Servicios en el Teatro Garnelo y Oficina de Turismo de este Excmo. Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazara cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

2º.- Objeto del contrato:

a).- Descripción del objeto: La contratación mediante procedimiento abierto por concurso de los servicios necesarios para el funcionamiento del Teatro Garnelo (taquilla, acomodador, portería, tramoyista, proyectista, limpieza, entre otros) y la gestión de la Oficina de Información Turística sita en la Casa del Inca de Montilla.

b).- Lugar de ejecución: Teatro Garnelo y Oficina de Turismo de Montilla (Córdoba).

c).- Duración del contrato: La duración del contrato se fija por periodos de dos años. No obstante lo anterior, podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales, hasta un máximo de dos, sin que el cómputo total del contrato pueda sobrepasar los cuatro años en total.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria

b).- Procedimiento: Abierto

c).- Forma: Concurso

4º.- Tipo de licitación:

Se señala como precio máximo de licitación de los diferentes servicios, los señalados en el siguiente cuadro, revisables transcurrido el año de contrato mediante la aplicación del IPC interanual:

TIPO DE SERVICIOS	IMPORTE HORA Máximo
TEATRO GARNELO Servicios profesionales	
-Taquillero	10,82 euros/hora. IVA incluido
-Portero	9,62 euros/hora. IVA incluido
-Acomodador	9,62 euros/hora. IVA incluido
-Operarios	39.250,00 euros/anuales IVA incluido
OFICINA DE TURISMO	
-Información Turística	
-Control Administrativo	
-Guías	34.350,00 euros/anuales. IVA incluido

6º.- Obtención de documentación e información:**a).- Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría)**b).- Domicilio:** c/ Puerta de Aguilar, 10**c).- Localidad y código postal:** Montilla- 14550**d).- Teléfono:** 957/65-01-50**e).- Telefax:** 957/65-44-30**f).- Fecha límite de obtención de documentos e información:**

El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a).- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b).- Documentación a presentar: Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, en el que se hará constar: "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montilla para prestación de los servicios del Teatro Garnelo y Oficina de Turismo", y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

Dentro de este sobre se acompañarán dos sobres cerrados.

En uno de ellos, denominado SOBRE A).- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

-Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

-Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del T.R.L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del T.L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

3).- Justificantes de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

En el otro sobre, denominado SOBRE B).- PROPOSICION ECONOMICA, se adjuntará la siguiente documentación:

1).- Proposición económica: que deberá ajustarse al siguiente modelo:

"D. _____, con domicilio en C/ _____ núm. _____ de _____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de _____ —

Táchese lo que no proceda -, lo que acredito por poder bastante que se acompaña), conocido el anuncio publicado en el BOP, SOLICITA la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Montilla, para presentación de los Servicios del Teatro Garnelo y Oficina de Turismo y declarando conocer el Pliego de Condiciones aprobado por aquél, lo acepta íntegramente y se compromete a la realización de los trabajos a los precios de: Servicios de Taquillero _____ Euros/hora; Servicios de portero/acomodador _____ euros/hora, Servicios de operario _____ euros anuales, Servicios de oficina de Turismo _____ euros anuales.

Todos los precios indicados se entienden IVA incluido.

Acompañó a tal fin la documentación exigida.

Montilla a _____ de _____ de 200__
El Licitador"

2).- Memoria técnica, firmada por el proponente, en la que detallarán los datos siguientes:

-Mejoras que se proponen.

-Experiencia de la empresa.

-Aquellos otros que se estimen convenientes y que puedan servir de base para la adjudicación del contrato, según los criterios fijados en la cláusula novena del presente pliego.

c).- Lugar de presentación:

1.- **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)

2.- **Domicilio:** c/ Puerta de Aguilar, 10

3.- **Localidad y código postal:** Montilla.- 14.550

9º.- Apertura de las ofertas:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.-

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad: Montilla

d).- Fecha: el día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

e).- Hora: 12'00 horas.

10º.- Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla a 13 de febrero de 2002.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 947

ANUNCIO DE SUBASTA

Anuncio sobre la convocatoria para la contratación mediante procedimiento abierto y en forma de Concurso para la ejecución de obras Mejora y acondicionamiento del camino rural Los Yesares en el término municipal de Castro del Río"(Córdoba).

1 .Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente 900/2001.

2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino rural Los Yesares.

Lugar de Ejecución: Castro del Río (Córdoba)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: abierto

Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:105.759,94 euros = 17.596.974 ptas.

5.-Plazo de ejecución: Dos meses

6.-Clasificación:

Grupo: C

Subgrupo: completo

Categoría: C

7.-Adjudicación:

a) Garantía provisional: (2% del precio de licitación) 2.115,2 euros =351.939 ptas.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Castro del Río. Plaza de San Fernando, 1. 14840-Teléfono 957 372 375. Fax. 957 370 063.

E-Mail: secretaria@ayuntamientocastrodelrio.org.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización el plazo de presentación de solicitudes.

8.-Presentación de ofertas:

a) Plazo: trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en el Pliego de condiciones.

c) Registro General del Ayuntamiento de Castro del Río, Plaza San Fernando, 1, en horas de oficina.

9.- Apertura de ofertas:

-La apertura del sobre "A" tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas en el Despacho de la Alcaldía.

-La apertura del sobre "B" se realizará en acto público en el mismo lugar y a las 12 horas del segundo lunes siguiente al de la apertura del sobre "A".

10.-Los gastos de publicación:

Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Castro del Río, 24 de enero de 2002.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

MONTORO

Núm. 1.893

Anuncio de licitación

Objeto.— Obra para arreglo del Camino de La Colorá, de este término municipal, comprendido entre la aldea de Fraguas de Cañillas y el Cortijo "La Colorá".

Presupuesto.— 67.262,38 euros, I.V.A. incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.— Procedimiento abierto. Forma: Subasta.

Presentación de proposiciones.— En el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones.— 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Garantía provisional.— 1.345,25 euros.

Montoro, 20 de febrero de 2002.— El Alcalde, Antonio Sánchez

LUCENA

Núm. 2.196

ANUNCIO DE LICITACION E INFORMACION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEIS PUNTOS DE INFORMACION INFORMATIZADA.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que ha de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación del material de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la lici-

tación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: S-01/02.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de seis puntos de información informatizada.

b) Lugar de instalación: En diversas zonas de Lucena.

c) Plazo de entrega e instalación: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Tipo de Licitación: 55.750,36 Euros, I.V.A. incluido, a la baja.

5.- Garantía:

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 500410.

e) Fax: 591119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Plazo de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo , al final del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documento y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 9'00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 9'00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario: Los que se determinan en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 6 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.